



CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 557

## POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES  
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Sesión núm. 20

celebrada el martes 12 de mayo de 2026

### ORDEN DEL DÍA

Celebración de las siguientes comparencias:

- De la señora Castillo Díaz, patrona de la Fundación CERMI Mujeres, para presentar y defender una posible ley de reconocimiento, reparación e indemnización a las víctimas de esterilización forzada o no consentida incapacitadas legalmente por razón de discapacidad. Por acuerdo de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. (Número de expediente 219/000640) ..... 3
- Del presidente de la Asociación Española de Empleo con Apoyo, AESE (Gutiérrez Caballero), para poner en valor los más de treinta años de la Asociación Española de Empleo con Apoyo, su reconocimiento legal en el artículo 27 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y la necesidad de desarrollar los Servicios de Empleo con Apoyo tal y como se reconoce en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad. Por acuerdo de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. (Número de expediente 219/000641) ..... 12

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

---

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 2

---

- Conjunta de la señora De la Fuente Robles, catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén, y de la señora Díaz Jiménez, catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para presentar los avances del proyecto «Entornos inclusivos y sostenibles para personas con discapacidad intelectual. Diagnóstico y evaluación de indicadores para identificación de viviendas amables (Fri-Housing)». Por acuerdo de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. (Número de expediente 219/000642) ..... 22

### SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD CELEBRADA EL MARTES 12 DE MAYO DE 2026

Se abre la sesión a las doce y cuatro minutos de la mañana.

#### CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

- DE LA SEÑORA CASTILLO DÍAZ, PATRONA DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES, PARA PRESENTAR Y DEFENDER UNA POSIBLE LEY DE RECONOCIMIENTO, REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA INCAPACITADAS LEGALMENTE POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD. (Número de expediente 219/000640).

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días.

Damos comienzo a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

De conformidad con el orden del día que sus señorías tienen disponible en sus correos electrónicos para la celebración de la sesión de hoy, 12 de mayo de 2026, son tres las comparencias que tendremos.

Inicialmente, tomará la palabra doña Marta Castillo Díaz, patrona de la Fundación CERMI Mujeres, a la que le concedo la palabra para su exposición.

Adelante.

La señora **CASTILLO DÍAZ** (patrona de la Fundación CERMI Mujeres): Gracias, presidenta. Buenos días.

Presidenta de la comisión, señorías, comparezco ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados en mi condición de patrona de la Fundación CERMI Mujeres. Me acompañan en esta comparencia doña Pilar Villarino, directora ejecutiva del CERMI estatal y patrona secretaria de la Fundación CERMI Mujeres, y Sara de Torres, delegada para los derechos humanos y agenda política de dicha entidad. Es un honor para nosotras dirigirnos a esta comisión a fin de presentar y solicitar su apoyo respecto a una futura ley de reconocimiento, reparación e indemnización para las víctimas de esterilización forzada o no consentida, incapacitadas legalmente, por razón de discapacidad. Se trata de una práctica que estuvo permitida en España durante más de treinta años y que ha constituido una violación grave y sistemática de los derechos fundamentales de este grupo humano, afectando principalmente a mujeres y niñas adolescentes. En nombre de todas ellas, queremos agradecer que sus señorías hayan tenido a bien responder positivamente a la solicitud de comparencia que les realizamos.

Permítanme unas breves palabras iniciales para presentar la labor de la Fundación CERMI Mujeres. Es una entidad creada en 2014 por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, así como de las madres de hijos e hijas con discapacidad. Dicha fundación cuenta con un consejo de participación que, en tanto que órgano consultivo, está formado por las responsables de igualdad y de mujer de todas las entidades estatales miembros del CERMI, así como por las presidencias de las comisiones de mujeres de los CERMI autonómicos, garantizándose de este modo una representación equilibrada de las distintas discapacidades y de los diferentes territorios.

Entre las principales actividades que desarrolla la Fundación CERMI Mujeres se encuentran: el seguimiento y presentación de propuestas normativas en materia de género y discapacidad; la elaboración de estudios e informes sobre la realidad social de las mujeres y niñas con discapacidad y de las madres de hijos e hijas con discapacidad;

la celebración de conferencias sectoriales temáticas sobre asuntos urgentes en la agenda de los derechos humanos; la organización de un foro social anual destinado a dar voz, en primera persona, a mujeres y niñas de base; la asistencia legal y el apoyo jurídico gratuito a víctimas de discriminación y/o violencia; el desarrollo de aulas de formación en derechos humanos; la celebración de webinarios, conversatorios, campañas de toma de conciencia, etcétera.

Termino estas palabras introductorias señalando que, según datos de ONU Mujeres, una de cada cinco mujeres vive con una discapacidad. La prevalencia de la discapacidad es mayor entre las mujeres que entre los hombres: un 19,2% frente a un 12%. Entre los factores que contribuyen a ello se encuentran el menor estatus económico y social de mujeres y niñas, la violencia de género y las prácticas nocivas y discriminatorias por motivos de género. Por su parte, la Encuesta sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de Dependencia señala que, de las 4 383 900 personas con discapacidad registradas, 2 570 600 son mujeres, es decir, el 58,6%.

Hoy, sin embargo, no venimos solo a hablar de derechos en abstracto; hoy venimos a hablar de memoria, justicia y reparación. Venimos a solicitar del Congreso de los Diputados, a través de la comisión que nos convoca, su apoyo para sacar adelante una propuesta legislativa sólida y necesaria: una ley de reconocimiento, reparación e indemnización para las víctimas de esterilización forzada o no consentida, incapacitadas judicialmente por razón de discapacidad. Señorías, durante más de treinta años, la legislación española no solo permitió, sino que autorizó y legitimó la esterilización forzada de personas con discapacidad, justificando y llevando a cabo una práctica que ha constituido una violación grave y sistemática de los derechos fundamentales hacia este grupo humano y que ha sido calificada como una forma de trato o pena cruel, inhumano o degradante por diversos órganos internacionales de derechos humanos. Estamos hablando de una violación sistemática de los derechos humanos amparada por el Estado.

Desde el día 12 de julio de 1989, con la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, hasta el muy reciente 18 de diciembre de 2020, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2020, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente, el Código Penal permitió que un juez, sustituyendo la voluntad de la persona, autorizara la esterilización de personas con discapacidad, entonces denominadas incapaces, bajo el pretexto de un supuesto interés superior. Durante estas tres décadas, la ley ha permitido que la esterilización fuera autorizada por un juez en el procedimiento de modificación de la capacidad o en un procedimiento contradictorio posterior a instancia del representante legal de la persona sobre cuya esterilización se resolvía, habiéndose oído el dictamen de dos especialistas y al Ministerio Fiscal y previo examen por el juez de la persona afectada, que se suponía que carecía de capacidad para prestar su consentimiento. Según datos fragmentarios del Consejo General del Poder Judicial, más de un millar de personas con discapacidad han sido esterilizadas por decisión judicial entre 2005 y 2016, sin que eso signifique que con anterioridad o posterioridad a las fechas referidas no se llevara a cabo esta práctica en más personas en ausencia de la legislación vigente.

Entre los motivos que han justificado o que han sido esgrimidos por tutores legales, jueces, fiscales y facultativos de la medicina para autorizar esta práctica invasiva e irreversible en personas con discapacidad, mayoritariamente mujeres y niñas adolescentes, se encuentran el respeto al supuesto interés superior de la persona, razones médicas asociadas a la discapacidad, su protección contra abusos sexuales, así como la creencia generalizada en la sociedad que cuestiona los derechos reproductivos de las personas con discapacidad así como el de formar una familia y tener descendencia.

Queremos llamar su atención sobre un hecho especialmente relevante: la esterilización forzada o no consentida y la capacidad jurídica guardan una relación intrínseca que ha agravado significativamente la violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad. De hecho, durante casi todo el periodo que se señala hasta la adopción y entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se

reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ambas normas han convivido en el ordenamiento jurídico español, siendo la primera la causa y efecto de la segunda o viceversa, de ahí que la esterilización forzada sea particularmente frecuente en el caso de las personas con discapacidad intelectual y en personas con discapacidad psicosocial que han tenido la capacidad jurídica restringida. En estos casos, las decisiones acerca de sus derechos reproductivos se han dejado en manos de sus representantes legales, tutores y tribunales, entre otros. Como demuestra la jurisprudencia en la materia, el vínculo entre esterilización forzada o no consentida y la incapacitación legal no solo ha provocado una violación de los derechos reproductivos de las personas con discapacidad, sino que también se han vulnerado sus derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales, incluido el derecho de las víctimas a un acceso efectivo a la justicia y a una reparación adecuada.

Con la tipificación como delito de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente, España se ha puesto a la vanguardia de la comunidad internacional en la erradicación de una práctica nociva, contraria al respeto de los derechos humanos y dignidad de las personas, que puede constituir tortura y provocar un trauma de por vida, como han puesto de manifiesto distintos tratados de derechos humanos de Naciones Unidas.

Presidenta, señorías, con la propuesta legislativa que presenta hoy ante esta comisión la Fundación CERMI Mujeres, con el respaldo de todo el movimiento social de discapacidad articulado en torno a esta, España da un paso más y garantiza que las víctimas que fueron esterilizadas de forma forzosa o sin su consentimiento a través de sentencia judicial durante el periodo comprendido entre el 12 de julio de 1989 y el 18 de diciembre de 2020, periodo durante el cual fue lícita esta práctica en el Código Penal, reciban una reparación y una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible, en línea con las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país, que son parte intrínseca del ordenamiento jurídico español. En virtud de la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución Española, con esta propuesta legislativa se reforzarían las garantías para el respeto a la integridad personal de las personas con discapacidad, particularmente de las mujeres y de la infancia, a través de una protección integral a las víctimas de esterilizaciones forzadas y no consentidas, que, como venimos señalando, han sido mayoritariamente mujeres y niñas adolescentes con discapacidad.

La propuesta que hoy traemos a esta comisión se fundamenta en los mandatos imperativos del derecho internacional sobre derechos humanos. Como bien saben, en línea con los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, la reparación a las víctimas incluye las cinco formas siguientes: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición. Esta reparación persigue tener un efecto preventivo y disuasorio inherente respecto de la comisión de transgresiones semejantes en el futuro. Permítanme desgranar brevemente cómo esta propuesta de ley aborda cada uno de estos aspectos.

En primer lugar, el reconocimiento. El objeto de esta propuesta es claro: reconocer a todas las personas que sufrieron esta práctica durante el periodo en el que fue legal, de 1989 a 2020. Estamos hablando mayoritariamente de mujeres y niñas adolescentes con discapacidad, muchas de ellas institucionalizadas en centros de salud mental o residencias. Se propone declarar nulos de pleno derecho por ministerio de la ley todos los procedimientos judiciales que autorizaron estas esterilizaciones.

En segundo lugar, la indemnización. Sabemos que no hay dinero que pague la invasión del propio cuerpo ni la pérdida de sus proyectos de vida, pero la reparación económica es un estándar exigible. Nuestra propuesta establece una indemnización única a tanto alzado de 30000 euros por cada víctima acreditada. Queremos ser muy claras aquí: esta cuantía debe ser directamente para la víctima —la propuesta establece

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 6

salvaguardas para que sea personal e intransferible— y compatible con cualquier otra ayuda, porque no queremos que este dinero acabe en manos de quienes, a veces desde el propio entorno, propiciaron esa esterilización. Además, proponemos que esta indemnización esté totalmente exenta de tributación.

En tercer lugar, la rehabilitación y la restitución. La propuesta obliga a las Administraciones públicas a ofrecer una atención integral: médica, psicológica, jurídica y social. Hablamos de restitución médica, si es posible, mediante cirugía reparadora para revertir la esterilización. Y, si no es posible porque el daño es irreversible, debemos ofrecer la alternativa del apoyo y el acompañamiento. No podemos dejar a las víctimas solas de nuevo.

En cuarto lugar, la satisfacción y el perdón público. El artículo 11 de nuestra propuesta insta al Gobierno de España a promover un acto de perdón público. Necesitamos que el Estado, en sede oficial y con solemnidad, mire a los ojos a estas mujeres y les diga: Lo sentimos, fallamos, no os protegimos, esto no debió ocurrir jamás. Además, proponemos la creación de un memorial en un espacio público, porque la memoria es el mejor antídoto contra la repetición.

Finalmente, la garantía de no repetición. Aunque España ya ha reformado el Código Penal, esta ley tendría un efecto pedagógico y disuasorio. Refuerza el cambio de paradigma que supone la reforma del artículo 49 de la Constitución española, que habla explícitamente de proteger la integridad de las personas con discapacidad, con especial atención a las mujeres y la infancia.

Dado que la comisión dispone del texto de la propuesta legislativa que estamos presentando, no entraremos en los detalles específicos de su articulado más allá de lo ya señalado. De modo general, la ley se estructura de la siguiente forma. Un título preliminar, que incluye su objetivo y ámbito de aplicación, personas destinatarias, definiciones acordes con los avances doctrinales en la materia y la interpretación superior.

El título I, que recoge los derechos de las víctimas en dos capítulos. El primero de ellos, el capítulo 1, aborda las disposiciones generales a través de los principios y fundamentos de la ley, como la igualdad de trato y no discriminación, respeto a la dignidad, justicia y reparación de las personas con discapacidad víctimas de esterilizaciones forzadas, y también incluye las definiciones. El capítulo 2 aborda la reparación efectiva de las víctimas a través de medidas concretas y evaluables, tomando como referencia los tratados internacionales. Así, se señala el derecho a la restitución, indemnización, rehabilitación y reparación simbólica de las víctimas de esterilizaciones forzadas o no consentidas. Estos derechos son plenamente compatibles con los demás derechos y medidas reparadoras reconocidas en esta ley y en otras leyes del ordenamiento jurídico. Además, se establece un reconocimiento oficial y petición pública de perdón, promoviendo un acto de perdón público y aceptación de responsabilidades en sede legal y con publicidad. Asimismo, se determina la entrega de un título de constancia de la declaración de reparación y reconocimiento personal como víctima de esterilización forzada o no consentida. Finalmente, en este título se declaran nulos todos los procedimientos judiciales que autorizaron esterilizaciones forzadas y no consentidas en España por reconocimiento general.

El título II de la ley aborda el reconocimiento de las víctimas y fija en su capítulo 1 su proceso de identificación y reconocimiento a través de las garantías de la víctima, el procedimiento para la acreditación como víctima y la solicitud de reparación e indemnización. Se detalla el procedimiento de inicio del reconocimiento como víctima y los pasos, documentos y datos requeridos, así como los plazos de aplicación. Es importante la creación de una comisión para la identificación, seguimiento y reparación de la víctima con funciones vinculadas a garantizar la efectividad de los principios de la ley, la elaboración del registro y el censo estatal de víctimas, la emisión de informes y la colaboración pertinente con otros organismos e instituciones. En este capítulo se abordarán las garantías de las víctimas durante el proceso de acreditación y la colaboración de la ciudadanía, así como el papel del movimiento de la discapacidad a través del Consejo Nacional de la Discapacidad. En el capítulo 2, se aborda y se regula el registro y censo de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 7

víctimas, que elaborará el Ministerio de Justicia a través de una comisión de identificación, seguimiento y reparación.

En el título III de la ley se recoge la indemnización a las víctimas y sus características, régimen jurídico y exenciones tributarias.

Por último, la norma se cierra con las disposiciones adicionales, que recogen los plazos para la constitución de la comisión, la formación o el informe que elaborará el Defensor del Pueblo y remitirá al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España para constatar el grado de cumplimiento de la ley; también, la colaboración entre Administraciones públicas, la no afectación a la legislación en materia de extranjería y la concesión del beneficio de justicia gratuita. Una disposición transitoria única aborda el régimen transitorio de procedimiento y dos disposiciones finales recogen el abordaje de la habilitación para el desarrollo reglamentario y la entrada en vigor.

Señorías, en 2026 se conmemora el 20.º aniversario de la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de obligado cumplimiento en España desde su entrada en vigor el día 3 de mayo de 2008. Desde entonces hasta ahora, se han conseguido importantes avances para las personas con discapacidad. El más relevante es la modificación del artículo 49 de la Constitución española. Sin embargo, es necesario abordar los retos actuales y cuestiones pendientes todavía en los derechos de las personas con discapacidad. El más urgente es el que hoy les hemos presentado. Quiero apelar, pues, a esa misma implicación, a la voluntad política y al compromiso de esta Cámara y de todas sus señorías para superar las diferencias y respaldar y sacar adelante una ley de reconocimiento, reparación e indemnización a las víctimas de esterilización forzada o no consentida, incapacitadas judicialmente por razón de discapacidad.

Presidenta, en nombre de la Fundación CERMI Mujeres, les solicitamos que acojan esta propuesta, que la estudien con el interés que siempre manifiestan, pero también con la rigurosidad y la urgencia que el tema requiere. No dejemos pasar más tiempo. Una mujer esterilizada a la fuerza en 1989 tiene hoy más de 50 años. Muchas están envejeciendo sin haber recibido jamás una disculpa; otras, desgraciadamente, ya no están. El Estado tiene una deuda con ellas y esta ley es el instrumento para salvarlas.

Gracias por su atención. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Marta Castillo, en representación de la Fundación CERMI Mujeres, por la exposición tan minuciosa y detallada.

Iniciamos el turno de los portavoces.

No se encuentra ningún miembro del Grupo Mixto en la sala.

El representante del Grupo Parlamentario Vasco se ha disculpado por no poder asistir. Euskal Herria Bildu no está.

Junts no se encuentra en la sala.

El Grupo Parlamentario Republicano tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Cofiño. Adelante.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora Castillo Díaz la presentación, el tema que hoy trae a esta comisión y, sobre todo, el trabajo que CERMI Mujeres viene realizando desde hace tanto tiempo en favor de mujeres y niñas con discapacidad. Bienvenida al Parlamento, bienvenida al Congreso. Es un placer y un honor tenerla aquí.

Además del tema delicado que nos presenta y que tan bien nos ha expuesto, en la comparecencia de hoy aborda una cuestión profundamente democrática: la vulneración de los derechos humanos. Aunque el ordenamiento jurídico ha cambiado, la pregunta es cómo podemos afrontar institucionalmente esto que plantea en su exposición, cómo podemos conseguir una situación de reparación, memoria, perdón, garantías de no

repetición e indemnización. Las políticas progresistas realmente son eso: conseguir avances en derechos humanos en algo que hace muy pocos años, 1989-2020, no parecía que se pudiera hacer fácilmente. Avanzar en políticas progresistas supone eso: establecer nuevos marcos de derechos humanos para las personas según sus necesidades o sus vulneraciones, como es el caso. La reflexión que hace en su exposición plantea, además, un cambio de paradigma introducido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: cómo pasar de modelos tutelares y paternalistas a modelos basados en la autonomía, los derechos y los apoyos para la toma de decisiones.

Me gustaría seguir con algunas preguntas. Quizá algunas ya las ha comentado y se me han pasado a mí. En cuanto a la utilidad de la ley, ya lo ha planteado al hacer una exposición de los diferentes apartados de esta, pero una pregunta estaría en relación con las estimaciones o aproximaciones de personas afectadas, así como la estimación de que pueda haber un subregistro, porque para muchas personas, de cara a identificarlas —ese censo que mencionaba—, puede que sea más complicado. ¿Qué estimación numérica tienen en este sentido y cómo se puede plantear?

Otro tema que ha planteado —creo haberlo entendido así— es que nos encontramos a la vanguardia en España en cuanto a temas legislativos o normativa jurídica respecto a otros países. ¿Cómo es la situación ahora mismo? Me ha sorprendido, pensaba que la situación internacional no era tan desfavorable.

Quisiera saber también si el texto de la ley plantea procesos o protocolos detallados de acompañamiento jurídico y psicológico a las mujeres afectadas. Y, por último, una curiosidad acerca de la cantidad de la indemnización. ¿Por qué se plantea esa cantidad? ¿Sobre la base de qué criterios se puede establecer?

Termino diciéndole que las palabras que se han empleado hoy nos sirven para muchos temas en la historia de nuestro país, no solamente para el tema que hoy expone: reparación, memoria, perdón, garantías de no repetición e indemnización.

Muchísimas gracias por el trabajo y por la exposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Cofiño.

¿Por el Grupo Parlamentario VOX? (**Pausa**). No hay nadie.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Martín tiene la palabra.

Adelante.

La señora **MARTÍN RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Gracias, señora Castillo, y gracias también a la señora Villarino y a todas las mujeres que han participado en este trabajo que nos exponen hoy aquí. Ha sido una exposición muy completa y en mi grupo parlamentario se lo agradecemos profundamente. Además, el trabajo que presentáis y que habéis venido desarrollando durante todo este tiempo culmina en gran medida en la evolución y en el progreso de los derechos en el ámbito que hoy nos ocupa: los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

Debemos recordar y echar la vista atrás hasta el momento en que se aprobó por unanimidad la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. Tal y como señalaba entonces el texto legislativo, pese a que el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres —el conocido Convenio de Estambul, en vigor en España desde 2014— prohibía expresamente las esterilizaciones forzadas, nuestro Código Penal seguía permitiendo que esta práctica pudiera llevarse a cabo en nuestro país, vulnerando gravemente los derechos de las personas con discapacidad. La permanencia de esta posibilidad legal en nuestro ordenamiento jurídico —sustentada durante años en mitos como el bien de la familia, la incapacidad de las mujeres con discapacidad para ser madres o incluso que se hacía por su propio bien— atentaba directamente contra el artículo 23 de la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigor desde hace ya más de una década. Fue el Partido Socialista el que impulsó una nueva normativa que daba respuesta a una reivindicación histórica de los derechos de las personas con discapacidad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 9

y que suponía un paso muy importante para adaptar la ley a los valores actuales de nuestra sociedad. Fue un día histórico, un día en el que las mujeres y niñas con discapacidad recuperaron un derecho que nunca deberían haber perdido, porque llevaban años reclamando la supresión de la esterilización forzosa, una práctica que ha supuesto para muchas personas, sobre todo niñas y mujeres, perder su autonomía, sufrir importantes secuelas físicas y ver vulnerados sus derechos por decisiones tomadas por otros.

Hoy toca reparar, acompañar y seguir avanzando, y su comparecencia nos invita precisamente a eso: a escuchar, a reflexionar y a continuar trabajando conjuntamente. En esta misma línea de trabajo incansable, el Ministerio de Derechos Sociales ha aprobado el primer plan para proteger los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad. Este proyecto busca garantizar que puedan acceder a sus derechos en igualdad de condiciones y erradicar las situaciones de violencia y discriminación que todavía sufren. Este plan actúa como una auténtica política palanca del Gobierno de España, porque supone la aprobación del primer plan de nuestra democracia destinado específicamente a proteger y promover los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, que continúan viviendo situaciones de desigualdad inaceptables. España tenía una deuda democrática con ellas. Además, convencidas de la necesidad de seguir avanzando y reforzando la justicia social en todos los ámbitos, continuamos proponiendo iniciativas que permitan progresar paso a paso en la vida cotidiana de todas las mujeres. Por ello hemos presentado también una PNL para asegurar los derechos y la autonomía personal de las mujeres sordas durante el embarazo, el parto y el puerperio. Nuestra responsabilidad es escuchar, acompañar y trabajar conjuntamente con la sociedad, especialmente con vosotras. Estaremos siempre a vuestro lado, acompañándoos y atendiendo vuestras necesidades.

Teníamos una pregunta, y aunque ya se la hizo el compañero de SUMAR, se la vamos a hacer igualmente: queríamos saber de cuántas víctimas acreditadas estamos hablando. Si vosotras tenéis ese dato, nos gustaría que nos lo dierais.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín.

A continuación, para finalizar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moneo.

Adelante

La señora **MONEO DÍEZ**: Muchísimas gracias, presidenta.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer la comparecencia en esta Comisión de Discapacidad a doña Marta Castillo, presidenta del CERMI de Andalucía y patrona de CERMI Mujeres.

Como usted sabe, la Comisión de Discapacidad no tiene carácter legislativo, aun cuando la imperiosa necesidad de que así fuera queda reflejada en el día de hoy a través de su intervención, porque lo que hoy nos solicita es, ni más ni menos, una reforma legislativa de extraordinaria importancia y de excepcional calado, que, de darse —y desde luego mi grupo parlamentario confía en que tengamos ocasión de hacerlo así—, desgraciadamente tendría que ser vista y debatida en otra comisión de esta Cámara, aunque somos nosotros, los representantes de los diferentes grupos en esta comisión, los que deberíamos tratar este asunto. Debo decirle que en mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, no abandonaremos el compromiso para que esta comisión sea legislativa y podamos ver su proposición de ley —una proposición de ley con tremendo rigor y trabajo detrás—, como ocurre en el Senado, donde la Comisión de Discapacidad tiene competencia legislativa. En cualquier caso, yo le agradezco enormemente su intervención, porque además permite consolidar un debate en el marco del conjunto de la opinión pública, que a nadie puede dejar indiferente y cuya trascendencia no puede circunscribirse exclusivamente al tema concreto que nos ocupa, sino que abre la puerta al reconocimiento, a la reparación y a la indemnización de aquellas personas a las que el Estado ha despojado de los derechos fundamentales inherentes a su propia condición de persona, bien por acción u omisión.

En mi grupo somos plenamente conscientes de la importancia del asunto que hoy abordamos aquí. Por tanto, también quiero decirle que somos conscientes de que la reforma que ustedes proponen —de la que dieron cuenta ya en la Comisión de Igualdad de esta Cámara— requiere del máximo consenso, al igual que todas aquellas reformas legislativas referidas al reconocimiento y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad. Señorías, esa ha sido y será siempre nuestra voluntad. Lo fue en el año 2020, con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, que reforma el artículo 156 —al que ha hecho referencia—, con el fin de eliminar la posibilidad de esterilización forzosa no consentida de personas con discapacidad, protegiendo sus derechos, los derechos más básicos inherentes a las personas, porque para nosotros las personas con discapacidad —cualquier tipo de discapacidad, sea o no intelectual— tienen derecho a formar su propia familia y a tener su propia descendencia. Logramos el consenso en la reforma del artículo 49 —no fue fácil ese consenso, como ustedes saben, pero lo logramos—, esa mayoría cualificada que requiere la Constitución española para su reforma. También logramos ese consenso cuando, a iniciativa del Grupo Popular, en la XII Legislatura se reformó la ley electoral para reconocer el derecho al voto de más de 100 000 personas con discapacidad intelectual. Es decir, la historia de nuestro país es una historia de ampliación de los derechos de las personas con discapacidad. Por lo tanto, quiero ratificar aquí ese compromiso: consenso y ampliación de derechos.

Pero debemos seguir avanzando. Nuestro compromiso no solo viene determinado por el mandato derivado de la propia Constitución española, que se encuentra en el vértice de la pirámide de nuestro abanico legislativo, sino también por los sucesivos convenios y tratados internacionales a los que usted misma ha hecho referencia, desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigor en nuestro país desde el año 2008, hasta el propio Convenio de Estambul, que en su artículo 39 tipifica como delito practicar la intervención quirúrgica destinada a poner fin a la capacidad reproductora de las personas con discapacidad.

Antes de las preguntas, permítame una pequeña licencia personal. Agradecemos enormemente su intervención y su iniciativa legislativa. Yo soy madre de una niña con discapacidad —realmente ya una preadolescente, con todo lo que conlleva eso— y no me canso de dar gracias a Dios todos los días por que mi hija haya nacido en este país y con el marco legislativo que la protege. Y en ese capítulo de agradecimientos también quiero dar las gracias, en nombre de mi grupo, a los movimientos asociativos capaces de avanzar durante toda la historia de la democracia en el reconocimiento de nuevos derechos para nuestros hijos, por esos profesionales especializados y por la visibilidad sin estigmas que en estos momentos tienen las personas con discapacidad. Así pues, muchísimas gracias. Tiene nuestra plena disponibilidad para tratar este asunto con la seriedad y el rigor que merece, a los que usted ha hecho referencia.

Simplemente, quería plantearle tres cuestiones. Como le decía antes, creo que su proyecto legislativo tiene un rigor y un trabajo muy importante detrás, así que, en primer lugar, queríamos saber qué comparativa han hecho ustedes respecto a la legislación europea. En segundo lugar, por qué la indemnización se circunscribe a una cantidad concreta, que son 30 000 euros. Y, por último, si han valorado el impacto legislativo de la ley, es decir, cuántas leyes han de modificarse para su entrada en vigor. He visto algunas, como la ley de autonomía del paciente o la Ley General Tributaria, pero seguramente hay algunas más. Por lo tanto, dentro de esa aspiración de que esta comisión tenga competencia legislativa cuanto antes, nos gustaría que, si ustedes han hecho esa valoración, nos pudiera facilitar un trabajo con ese rigor que ustedes requieren.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moneo.

A continuación, y para dar respuesta a los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene nuevamente la palabra la señora Marta Castillo.

Aunque antes, si me permite, querría hacer un apunte sobre algo que aquí se ha señalado, para que todos sepamos en qué situación nos encontramos. Es verdad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 11

—incomprensiblemente es verdad— que esta comisión no tiene carácter legislativo; sí lo tiene la misma comisión en el Senado de España, pero no la del Congreso de los Diputados, lo cual es una limitación que yo creo que nos obliga a todos los que formamos parte de ella a que planteemos, en un horizonte futuro, que eso se consiga y que tengamos capacidad legislativa, porque la situación a la que se ha hecho referencia es una realidad. Es decir, estaríamos viendo aquí una comparecencia, pero eventualmente se tramitaría su texto legislativo en otra comisión que no ha tenido la suerte de visualizar y de escuchar esta comparecencia. Este es un mínimo apunte por parte de la presidenta.

Adelante, doña Marta Castillo.

La señora **CASTILLO DÍAZ** (patrona de la Fundación CERMI Mujeres): Sobre que la comisión no es legislativa, yo soy de Andalucía, y en el Parlamento de Andalucía hay una comisión de discapacidad que tampoco es legislativa.

La señora **PRESIDENTA**: Pues que se solicite.

La señora **CASTILLO DÍAZ** (patrona de la Fundación CERMI Mujeres): Entonces, ahí estamos también peleando y luchando para que eso sea así. Por lo tanto, sé las diferencias. A ver cómo se hace, pero bueno, parece que después no es tan fácil. En ello estamos.

Sobre las preguntas que se han hecho, voy a responder en general en vez de uno a uno. Sobre el número de personas afectadas, sobre si hay un registro o si sabemos el dato exactamente, tenemos los datos que corresponden al periodo de 2005 a 2016, y reflejan que fueron aproximadamente un millar de personas. No obstante, esta cifra se limita únicamente a un intervalo temporal, por lo que es necesario profundizar en el análisis para determinar cuántas personas pudieron haber sido víctimas de esta práctica antes y después de esos años. No tenemos una cuantía totalmente exacta de ese tema.

En cuanto a la indemnización y, como preguntaban el resto de sus compañeros, por qué la cuantía de los 30 000 euros, les diré que esta cuantía se ha utilizado como referencia en otras legislaciones previas de otros derechos, en otras legislaciones similares que se han hecho en otros países, como en Suecia o en Japón; entonces, a partir de ahí, se fijó esa cuantía. He de decir también que esa cuantía es simbólica. Para nosotras es más un aspecto simbólico que una cuantía económica que le vaya a solventar económicamente a la mujer con discapacidad; es que reciba una compensación económica. En lo que sí hacemos mucho hincapié es en que esa compensación económica tiene que ser para la mujer con discapacidad, no puede ser para otra persona, como el tutor legal u otra persona, sino que sea directamente para la persona que ha sido afectada.

También nos preguntaban cuántas leyes se modificarán. No tenemos todavía el dato, pero estamos en ello. Si esta ley saliera adelante y se aprobara, se vería cuántas otras leyes se tendrían que modificar. Suponemos que sí, que se irán modificando, pero tampoco puedo contestar exactamente a cuántas va a afectar. El objetivo principal de esta comparecencia es que esta ley surja y vaya hacia delante, que contemos con vuestro apoyo y que podamos llevarla a cabo, porque, al final, todos, en cierta forma, hemos sido responsables de esta situación y podemos modificarla y mejorarla.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, doña Marta.

Con estas respuestas a los intervinientes, damos por concluida la comparecencia y seguimos con la siguiente que figura en el orden del día.

La señora **CASTILLO DÍAZ** (patrona de la Fundación CERMI Mujeres): Muchas gracias, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 12

— DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, AESE (GUTIÉRREZ CABALLERO), PARA PONER EN VALOR LOS MÁS DE TREINTA AÑOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, SU RECONOCIMIENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA NECESIDAD DE DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE EMPLEO CON APOYO TAL Y COMO SE RECONOCE EN LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD. (Número de expediente 219/000641).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, damos la bienvenida a don Alfonso Gutiérrez Caballero, presidente de la Asociación Española de Empleo con Apoyo, AESE, y, aparte de darle la bienvenida, le vamos a dar inmediatamente la palabra.

Don Alfonso, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, AESE** (Gutiérrez Caballero): Muchísimas gracias.

Mi nombre es Alfonso Gutiérrez Caballero, y es un honor poder comparecer ante esta Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad del Congreso de los Diputados en mi condición de presidente de la Asociación Española de Empleo con Apoyo. Queremos agradecer la invitación a esta comparecencia, que asumimos con la responsabilidad de transmitir el trabajo realizado durante treinta y tres años, los avances conseguidos, nuestras propuestas de cara al futuro y con el compromiso de seguir trabajando conjuntamente por un modelo de empleo lo más inclusivo posible. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**.

La Asociación Española de Empleo con Apoyo es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1993 y declarada de utilidad pública, que persigue como objetivo fundamental generar oportunidades de empleo inclusivo para las personas con discapacidad mediante la metodología del empleo con apoyo y la promoción de los apoyos necesarios para el mantenimiento del empleo y el desarrollo de los proyectos de vida de las personas. En la actualidad, la asociación está formada por más de cien entidades de toda España, con representación en todas las comunidades autónomas. Se han ofrecido oportunidades de empleo inclusivo a más de ochenta mil personas con discapacidad y en la actualidad trabajan más de seiscientos preparadores laborales en las entidades que forman parte de la asociación. La asociación es miembro de pleno derecho del CERMI y forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Empleo con Apoyo, ocupa la vicepresidencia; somos el país de Europa que cuenta con mayores entidades sociales como socias. A su vez, somos miembros de la Asociación Mundial de Empleo con Apoyo, representamos a los países mediterráneos y somos la entidad referente para Hispanoamérica, habiendo firmado numerosos convenios de colaboración con entidades y países para la puesta en marcha de servicios de empleo y la formación de profesionales. En el año 2026 cumplimos treinta y tres años desde la constitución de la Asociación Española de Empleo con Apoyo; han sido treinta y tres años generando oportunidades de empleo inclusivo y treinta y tres años apostando por el talento y el potencial laboral de todas las personas.

Para los que no lo conocen, ¿qué es realmente el empleo con apoyo? Siempre traigo la definición del año 1993, que realmente está ahora mismo más en boga que nunca. La definición dice literalmente que el empleo con apoyo es el empleo integrado en la comunidad, dentro de empresas normalizadas, para personas con discapacidad que tradicionalmente no han tenido la posibilidad de acceso al mercado laboral, mediante la provisión de los apoyos necesarios dentro y fuera del lugar de trabajo a lo largo de su vida laboral y en condiciones de empleo lo más similares posibles en trabajo y sueldo a las de otro trabajador sin discapacidad en un puesto equiparable dentro de la misma empresa. Hablamos de elementos clave, de aspectos fundamentales como libertad de elección, consentimiento, apoyos personales, preferencias e intereses, comunidad, empresa y plan individualizado. Es una definición del año 1993, pero veinte años antes, en Estados

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 13

Unidos, a principios de los años setenta, autores como Paul Wehman o Frank Rusch se empeñaron en demostrar que muchas de las personas con discapacidad rechazadas por el mercado laboral, y que en esa época eran consideradas como —y cito literalmente— no aptas para una ocupación productiva y competitiva, podían desempeñar un trabajo si se les proporcionaban los apoyos individuales que cada uno de ellos necesitaba.

Poco a poco fuimos combinando la teoría y la práctica y se fue configurando el empleo con apoyo como una metodología eficaz de apoyos y acompañamiento para la inserción laboral que hacía posible la participación en la sociedad de los ciudadanos con discapacidad como miembros activos, como sujetos de pleno derecho. Se empezaron a utilizar conceptos y terminología que hoy en día forman parte del glosario habitual de cualquier profesional o servicio que trabaje con personas con discapacidad. Hace treinta y tres años, estos principios, o lo que desde el empleo con apoyo se promulgaba en un sistema en construcción de un corte mucho más asistencial, chocaban porque la persona todavía era un sujeto pasivo, receptor de políticas asistenciales. Apoyos, libertad de elegir, plan individualizado, consentimiento, trabajo remunerado, empresa ordinaria y tantos y tantos otros son aspectos que han calado tan profundamente en la sociedad, en los profesionales y en los servicios que ahora mismo no se entiende un modelo que no enarbole estos principios como su bandera. Era una metodología que por primera vez situaba a la persona en el centro del proceso y que ponía el foco en el ejercicio de los derechos de las personas.

Pero el camino no ha sido fácil. Hace casi cincuenta años había gente que se atrevía a decir que nadie era incontractable, que todas las personas podían trabajar, que todas las personas podían tener una oportunidad si se les presentaban los apoyos necesarios. Estas personas eran conocidas como los locos del empleo con apoyo. Hoy esa locura se ha transformado en cordura, y esa cordura es un derecho de todas las personas con discapacidad. Así ha sido reconocido por la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 27, donde se establece, y cito textualmente, que los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con los demás, y ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entorno laboral abierto, inclusivo y accesible a las personas con discapacidad. En el año 2006, la convención reconocía el empleo con apoyo como la fórmula por excelencia de inclusión laboral para las personas con discapacidad. La convención en su conjunto supone un cambio de paradigma y un cambio de concepto de la discapacidad, que empieza a definirse desde un modelo social. Es el entorno el que limita a la persona. Es un giro copernicano en las políticas de atención a las personas con discapacidad que reconoce los valores y principios del empleo con apoyo como ejes vertebradores del nuevo modelo de atención.

Hoy en día podemos afirmar que el empleo con apoyo, que la inclusión laboral en entornos normalizados, abiertos e inclusivos, como establece la convención, gozan de buena salud y es la opción más demandada por los jóvenes con discapacidad, que en su inmensa mayoría tienen claro y tienen en su ADN que en su futuro van a tener una oportunidad laboral, que ellos quieren ser miembros activos de nuestra sociedad. Pero no nos podemos quedar ahí, tenemos que seguir creciendo, hacer autocrítica y afrontar numerosos retos. Como autocrítica, creo que tanto la Administración como las entidades sociales hemos centrado demasiado el foco en la parte final del proceso, es decir, en los resultados, en la consecución de los puestos de trabajo. Hemos querido demostrar con números que el modelo funcionaba y creo que lo hemos conseguido, pero a costa de dejarnos cosas por el camino. Esta visión ha sido un tanto resultadista y ha condicionado la regulación y financiación del empleo con apoyo en nuestro país, vinculando esta financiación a los resultados conseguidos: tantas inserciones, tanta financiación. Esto ha sido un error, porque inclinó el modelo a trabajar exclusivamente con aquellas personas con discapacidad que tenían menores dificultades y dejó fuera a todas aquellas que necesitaban más apoyos. Pero cada persona es un mundo, cada persona tiene necesidades diferentes y nosotros tenemos que ofrecer oportunidades a todas las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 14

personas con independencia del grado y tipo de discapacidad. Nadie es incontractable, ya lo decían los locos del empleo con apoyo hace cincuenta años. Tenemos que ser conscientes de que el modelo de empleo es mucho más que el resultado final y mucho más que un programa puntual. El empleo con apoyo es la persona; es la capacitación previa; es la formación, la adquisición de habilidades, la planificación individualizada, la estructuración de apoyos, la elaboración de herramientas, la búsqueda de empresas, los apoyos naturales y el trabajo con las familias. El empleo con apoyo es el proyecto de vida de las personas.

En el año 2002, cuando empecé a trabajar en el sector, pensábamos que el empleo era el final, el objetivo último. Al final te das cuenta de que el empleo es el principio; el empleo es la puerta y la ventana a nuevas oportunidades, a nuevas inquietudes, a una mayor autonomía y a una mayor independencia. Aquí está nuestro principal reto: conseguir que se financien los servicios con apoyo y no los programas, conseguir una financiación estable que contemple todo el proceso del empleo con apoyo en toda su dimensión y en todas sus fases. Hasta ahora hemos financiado programas y no servicios. Cuando hablo de programas, hablo de programas que tienen un principio y un final, y cuando hablamos de servicios, hablamos de servicios establecidos en el tiempo y con mayor continuidad. Los jóvenes con discapacidad quieren formarse y tener la oportunidad de trabajar. En nuestro país no se les garantiza el acceso a un servicio que los apoye y los acompañe en este proceso. Aquí es donde queremos trabajar conjuntamente. El acceso a los servicios de empleo con apoyo es un derecho de las personas. Entre todos hemos logrado muchas metas. Nuestro ordenamiento jurídico no solo nos ofrece herramientas necesarias para ello, sino que además nos da un mandato para regularlos reglamentariamente.

La convención es nuestra mejor herramienta y nosotros siempre queremos basarlo en tres artículos fundamentales, que creo que construyen todo el modelo de empleo con apoyo de nuestro país. El primer artículo en el que nos basamos es el artículo 24, basado en la educación, que establece que los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, pero habla de que asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida. Esto es fundamental, porque es la primera vez que se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a formarse no solo en la etapa obligatoria, sino también a lo largo de toda la vida. Esto abre la posibilidad para formarse en programas relacionados con la práctica y el empleo.

Posteriormente, tenemos el artículo 27, que todos conocemos, que es el que hemos mencionado antes: derecho a elegir un trabajo libremente elegido, aceptado en un mercado y entorno laboral abierto. También habla de permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación vocacional, servicios de colocación, formación profesional y la promoción profesional de las personas con discapacidad dentro del mercado laboral, así como apoyarlas para la búsqueda, obtención y mantenimiento de un empleo. El artículo 27 reconoce el empleo con apoyo en toda su dimensión.

Luego tenemos el artículo 19, que para nosotros cerraría el círculo de lo que es un programa de empleo con apoyo. Hablamos de una ventana, de que la consecución de un empleo no es el final, sino de que es la puerta o la ventana para las personas para conseguir un objetivo mayor. El artículo 19 de la convención habla de que las personas tienen derecho a elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir en igualdad de condiciones con los demás. Este es el reto que tendremos que afrontar una vez que consigamos que todas las personas con discapacidad tengan oportunidades de empleo.

Pero tenemos más suerte todavía, tenemos más artículos. En España, después de la convención, llegó la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, que armonizó toda la legislación existente en discapacidad en nuestro país y que a los juristas nos ayudó mucho, porque ya solo tenemos que dirigirnos a una sola fuente. En esta fuente hay un artículo que nos encanta, el artículo 13, que es el que habla de la atención integral a las personas con discapacidad. Cuando habla de cuáles pueden ser los programas de

atención integral a personas con discapacidad, habla por primera vez del apoyo para la actividad profesional. Para nosotros esto es clave para fundamentar nuestra propuesta de regular los servicios de empleo con apoyo.

Por último, en el aspecto legislativo tenemos la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo artículo 41, por fin, reconoce —que creo que es el mayor éxito que hemos conquistado desde la Asociación Española de Empleo con Apoyo— los servicios de empleo con apoyo, y dice que se regularán por su normativa reglamentaria. Este es el reto que tendremos que afrontar.

También somos conscientes de la realidad de nuestro país. Hay diecisiete modelos distintos. Tenemos un paraguas normativo estupendo —tenemos la convención, la Ley General de Derechos—, pero tenemos diecisiete pequeños modelos que hacen que en nuestro país haya personas que tengan acceso a servicios de empleo y otras que no. Hemos tenido la suerte de que la Ley 3/2023 nos dé también una herramienta para poder solucionarlo. Esta Ley 3/2023, que lo que pretende es modernizar el Sistema Nacional de Empleo, es decir, modernizar el SEPE —aquí ya habla de la Agencia Española de Empleo, pero, bueno, yo creo que podemos seguir hablando de SEPE—, dice que los servicios de empleo procurarán el acceso de las personas con discapacidad al empleo ordinario, al mantenimiento del empleo, a la mejora de su empleabilidad a lo largo de su ciclo laboral y al desarrollo profesional, así como a la sostenibilidad del empleo protegido.

El apartado 4, que creo que es fundamental —aquí ya representamos a toda la población de nuestro país y a todas las comunidades—, dice que la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos, así como las entidades privadas y colaboradoras que se determinen, podrán cooperar en el diseño, organización, puesta en marcha y ejecución de los servicios de empleo, con apoyo en los términos del artículo 41 de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad. Aquí es donde todos tenemos que trabajar para conseguir este objetivo: regular los servicios de empleo con apoyo como un derecho de las personas con discapacidad. Si un joven con discapacidad en nuestro país quiere o, después de su etapa formativa, opta por intentar conseguir una oportunidad laboral, debemos garantizar que tenga acceso a un servicio de empleo con apoyo.

En resumen, nos basamos en los artículos que hemos ido diciendo en la Convención de Derechos: el artículo de la educación, el artículo del empleo y el artículo que habla de vida independiente; en el artículo 41 de la regulación de los servicios de empleo con apoyo; en el artículo 13 de Atención Integral de las Personas con Discapacidad, y en la Ley 3/2023 de Empleo con Apoyo. Estos son los mimbres con los que tenemos que trabajar para conseguirlo, porque, además, es un mandato, es un imperativo legal el que nos trae hasta aquí. Trabajemos juntos para hacerlo realidad, para configurar unos servicios que pueden ser alternativos a los servicios de corte más asistencial y que afronten la realidad y las necesidades de los jóvenes con discapacidad, que han cambiado radicalmente en los últimos veinte años. Los jóvenes con discapacidad ahora no son los mismos y no tienen las mismas expectativas que los jóvenes de hace veinte años. Se demandan nuevos servicios más abiertos e inclusivos. Debemos ser conscientes de que el sistema educativo en la actualidad no prepara a las personas con discapacidad para la carrera profesional, y somos las entidades sociales las que tenemos que asumir ese reto. Los servicios de empleo deben configurarse como la herramienta que permita ser el nexo entre los jóvenes con discapacidad y el mercado laboral.

Nosotros somos muy optimistas, fundamentalmente por tres razones: una, las personas con discapacidad han demostrado su enorme talento y potencial laboral a lo largo de los años; dos, las entidades sociales apuestan por el empleo y han generado estructuras sólidas que cuentan con profesionales muy preparados, y, tres, cada vez son más los puntos de encuentro del sector social con el sector empresarial. Cada vez hay más proyectos conjuntos y debemos ser capaces de recorrer este camino conjuntamente, y es un camino que no podemos obviar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 16

La regulación de los servicios de empleo con apoyo es nuestro principal objetivo, nuestro reto máximo, pero tenemos más. Tenemos el reto de trabajar para ofrecer oportunidades en el entorno rural, en la España vaciada. Para ello, tenemos que ir de la mano con la Administración local, que es la que está generando empleo en los entornos menos poblados. Tengo la suerte de venir de la provincia de Ciudad Real, donde se hace una labor enorme en las asociaciones de padres para conseguir oportunidades para las personas con discapacidad que viven en los pueblos pequeños. Pero debemos ser todos los que ayudemos a que se generen oportunidades de verdad, porque, si no, ya no es que vayamos a vaciar nuestra provincia, nuestras ciudades o nuestros pueblos, sino que los vamos a dejar morir. Tenemos una responsabilidad enorme en las Administraciones públicas, ya que las empresas no llegan a los pueblos pequeños, para conseguir generar oportunidades de empleo. Desde aquí hacemos un llamamiento para que todas las entidades se impliquen en este proceso, para que la España vaciada tenga las mismas oportunidades. Debemos articular programas específicos para las personas con discapacidad, con especiales dificultades. Todos tienen derecho a trabajar. Nadie es incontractable, ya lo decían en el año 1970. Y tenemos que seguir apostando por romper la brecha digital y de comunicación que separa a las personas con discapacidad.

De la mano de estos retos, queremos plantear tres propuestas que nos parecen interesantes, y que creemos que podrían ayudar a aumentar el número de personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias en nuestro país.

Primera: mejorar la financiación de los servicios y de los programas. Es fundamental que las entidades trabajen de una forma estable, con una garantía de que se van a financiar los servicios y los profesionales. Esto es fundamental para poderse dar servicios de calidad.

Segunda: las ayudas para la contratación de personas con discapacidad deben ir en la persona y no sobre la base de la forma jurídica que adopte la empresa. La persona tiene que ser la que elija dónde quiere trabajar, no en función de la forma jurídica que adopte la empresa, financiada sí o no. La persona con discapacidad elige y la financiación va donde la persona quiera ir a trabajar. En España, solo las empresas de más de cincuenta trabajadores están obligadas a contratar a personas con discapacidad. Esto es un 2%, lo que significa uno de cada cincuenta. Proponemos reducir esta obligación de las empresas para aquellas empresas de más de treinta trabajadores. Es un modelo que se ajusta mucho más a la realidad del tejido empresarial de nuestro país, que es realmente de ámbito rural y donde el 99% de las empresas son pymes. Los datos del INE, de marzo del 2026, arrojan que en España hay 176 702 empresas de entre 10 y 49 trabajadores, con una media de 20 trabajadores. Si conseguimos que la reserva de puestos de trabajo se reduzca a empresas de menos de 30 trabajadores, conseguiremos aumentar la masa, como nicho de mercado, para que las personas con discapacidad tengan más oportunidades. Quiero hacer una reflexión, y es que, en nuestro país, estamos muy acostumbrados a premiar a las grandes empresas por hacer aquello a lo que están obligados por ley, y creo que tenemos que cambiar el foco. Tenemos que ir a financiar a aquellas empresas que lo hacen no por obligación, sino por convicción, y eso es lo que nos pasa en realidad cuando vamos a la España más rural o a la España más de provincias.

Por último, y para despedirme, quería citar a Víctor Hugo. Víctor Hugo decía que el futuro tiene muchos nombres: para los débiles es lo inalcanzable, para los temerosos es lo desconocido y para los valientes es la oportunidad. Para las personas con discapacidad y para la Asociación Española de Empleo con Apoyo, el nombre del futuro siempre ha sido oportunidad. Gracias a todas las personas que fueron capaces de imaginar lo que aún no existía y tuvieron el valor de convertirlo en realidad. Soñemos todos juntos porque, entre todos, podemos avanzar en un modelo inclusivo que contribuya a generar oportunidades para todas las personas, pero, sobre todo, para las personas con mayores dificultades.

Muchas gracias a todos. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alfonso Gutiérrez, por su exposición detallada, comprometida y minuciosa, a la que plantearán cuestiones complementarias los diversos portavoces, eso sí, los que se encuentren presentes.

Por el Grupo Mixto no está nadie.

Por el Grupo Parlamentario Vasco ya dije que se había disculpado su portavoz.

Euskal Herria Bildu no está presente.

Junts tampoco está presente.

El Grupo Parlamentario Republicano no está.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra su portavoz, el señor Cofiño.

Adelante.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor Gutiérrez Caballero, por la presentación. Gracias por el trabajo que viene desarrollando su entidad durante más de treinta años, como me ha parecido que decía.

Ha dicho algo que yo creo que es muy bonito y que resume muy bien la filosofía del proyecto, y es que el entorno es el que limita a la persona. En muchos casos, cuando hablamos de salud y bienestar hablamos de esto mismo, de que el problema no está en las personas, sino en los entornos que no se ajustan a poner las cosas fáciles a las personas. Decía Jodorowsky que no es el vaso el que contiene al agua, sino que es el agua la que contiene al vaso. El agua es la discapacidad y la discapacidad es el agua que tiene el vaso, y nos tenemos que acomodar a ello.

Esta semana tuve la oportunidad de estar en Asturias en la presentación del libro de José Luis Capitán, Capi, una persona afectada por ELA, un asturiano que es un referente nacional e internacional, y tuve la suerte de poder conocer con más detalle a Capi y a su familia, a Tere, y la lógica de Capi es una lógica totalmente diferente a las lógicas que a veces mueven a otras partes de la sociedad. Se trata de una persona que ahora mismo está en una situación en la que solo mueve muy poco los 'ojinos' y las pupilas y escribió un libro. Era un atleta y estaba acostumbrado a mover muy bien otros músculos de su cuerpo, pero ahora, solamente moviendo su pupila, ha sido capaz de escribir un libro. Y el otro día, en la presentación del libro de Capi y de lo que está siendo su vida durante todos estos años, se trató de una lógica de cooperación totalmente diferente a la que estamos acostumbrados, y que creo que refleja muy bien la mirada diferente que las personas con discapacidad pueden ofrecernos.

La palabra discapacidad sigue siendo, en general, un término negativo, y creo que hay que darle la vuelta a esta connotación, porque Capi es sobre todo un astronauta que está viendo cosas que nosotros no somos capaces de ver. De la misma forma que los astronautas han conseguido innovaciones para nuestra sociedad, también las personas con discapacidad son capaces de aportar innovaciones, y en algunas de las cuestiones de su proyecto nos lo presentaba. El proyecto Fri-Housing —que veremos posteriormente— es un proyecto de innovación en el que personas con discapacidad son astronautas para hacer una sociedad mejor: están en la vanguardia y tienen una mirada de la que tenemos que aprender y a la que hemos de apoyar.

Le hago dos preguntas muy sencillas —creo que también las ha mencionado— y una me la autorrespondo ya, que es la importancia de tener una gran Administración pública. Es decir, muchos de los problemas o cuestiones clave que vemos en nuestro Congreso en diferentes comisiones —ya sea Sanidad, Derechos Sociales, Infancia y Juventud, etcétera— indican la importancia de reforzar nuestra Administración pública. He trabajado durante casi veinticinco años en una consejería en Asturias y, lógicamente, hay cuestiones ideológicas y que tienen una clara decisión política, pero otras son para mejorar nuestros servicios públicos y tener una gran Administración pública; esto en asuntos sociales nos ocurre y en el empleo posiblemente también. Por ahí irá luego mi pregunta. Debemos tener los mejores funcionarios y funcionarias del mundo y garantizar que esos servicios públicos den el mejor servicio a la población. La pregunta, por tanto, sería si actualmente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 18

en los servicios de apoyo al empleo — ya he mencionado alguno— existe un problema de financiación o de coordinación entre diferentes instituciones.

La otra pregunta se refiere a los indicadores de medida, que creo que también ha mencionado. Muchas veces consideramos ciertos indicadores cuantitativos cuyos resultados son más fáciles de medir, pero hay otros indicadores blandos, como procesos de vida, calidad de vida, necesidades subjetivas —que no por ser subjetivas son menos importantes—, que, por ser más complicados de medir, no los medimos. ¿Qué indicadores cree que son los adecuados en ese complejo proceso? Ha mencionado, por ejemplo, los indicadores de procesos de vida —es decir, no solamente se trata de tener acceso a un puesto de trabajo, sino también de la duración del puesto de trabajo, de la calidad en la duración de ese puesto de trabajo— o los procesos vitales que se puedan medir de otra forma. En este sentido, la pregunta sería qué indicadores considera que son los más oportunos.

Nada más, y muchísimas gracias por el trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cofiño.

Por el Grupo Parlamentario VOX, no hay representación.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Sáez.

Adelante.

El señor **SÁEZ CRUZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Gutiérrez, bienvenido.

Le traslado mis felicitaciones y las de mi grupo parlamentario por su intervención. Son más de tres décadas las que ustedes llevan reivindicando, asesorando, acompañando y consiguiendo que se mantengan esos puestos de trabajo que son tan importantes. Además, deberíamos ser todos y todas las señorías aquí presentes conscientes de la dificultad que eso conlleva, del trabajo diario que conlleva que esa consecución de un puesto de trabajo en una empresa normalizada dure en el tiempo. Por tanto, vaya por delante que entendemos sus planteamientos, que los compartimos y que estamos dispuestos a colaborar para mejorar tanto la legislación vigente como aquellas cuestiones que puedan ser innovadoras para poder implantarse.

Usted decía que el proyecto de vida de algunas personas es el empleo con apoyo. Lo comparto absolutamente, porque es la piedra angular que permite, primero, acceder a la formación y, segundo, acceder a la oportunidad de ser entrevistado en una empresa ordinaria, tener la capacidad de conseguir el puesto de trabajo y la posibilidad de emanciparse, tener la posibilidad y la libertad de elección y, en definitiva, la inclusión social. Por tanto, creo que hay que poner en valor el empleo con apoyo dentro del sector y darle la importancia que se merece, así como las posibilidades que el empleo ofrece en todos sus ámbitos.

Comparto que el Real Decreto 870/2007 ya tiene sus años y es necesario darle una vuelta. Se ha mejorado en el año 2023, pero creemos que podríamos ampliar esas necesidades y esas reivindicaciones. Es cierto que integró el conjunto de todas las acciones de orientación y acompañamiento que vosotros, los preparadores laborales, con tan buena profesionalidad lleváis a cabo, es decir, esa búsqueda, esa preparación, ese apoyo, ese acompañamiento de las personas con discapacidad en todo su proceso de búsqueda de empleo, como digo, en el mercado ordinario.

El Grupo Parlamentario Socialista os agradece esos treinta y tres años facilitando la inclusión y aplicando los postulados que emanan de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como desarrollando los planteamientos legislados recogidos en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad. Hoy cuentan —y nosotros lo asumimos— con la nueva redacción constitucional del artículo 49, que les reconoce el derecho y nos impone la obligación de tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad; entre ellas, el acceso al empleo es una de las principales.

Creo que la Ley 3/2023, que ha planteado el Gobierno del presidente Sánchez, determina el objeto de regular como un derecho el servicio de empleo con apoyo. Los programas de empleo con apoyo son claramente facilitadores de la adaptación social y

laboral de las personas con discapacidad y, por tanto, son una pieza clave en el engranaje técnico para la inserción laboral de las personas con discapacidad. La orientación, el asesoramiento y el acompañamiento de las personas con discapacidad, aplicando un programa individualizado —hay que decirlo, señorías— de adaptación al puesto de trabajo, son las claves para tener éxito en el mantenimiento de ese empleo. Además, hacen un seguimiento exhaustivo del proceso de inserción, tanto para la persona trabajadora como para la empresa que la contrata, para poder asegurar la permanencia en el puesto de trabajo. Pero para mejorar y corregir algunas de las disfunciones existentes —ya mencionadas también por el señor Gutiérrez— es necesario mejorar la regulación vigente del empleo con apoyo a fin de proponer una mayor y mejor oferta de servicios. No todas las personas atendidas en el marco del empleo con apoyo acaban —como bien sabe usted— logrando la inclusión laboral, pero sí que han recibido previamente ese asesoramiento y ese apoyo en el proceso de inclusión. Es cierto que eso se queda en un limbo, porque al no acceder al empleo con apoyo tampoco tienen acceso a las ayudas, a las subvenciones, y creo que esta sí es una disfunción que las Administraciones competentes deberían plantear y corregir, ya que de lo contrario se genera un claro perjuicio para la propia Asociación Española de Empleo con Apoyo que ejecuta esa intención de lograr el empleo con apoyo.

La prospección del puesto de trabajo adecuado al perfil del demandante de empleo con discapacidad es clave para garantizar el éxito del empleo con apoyo, lo que comporta dedicar recursos a esta búsqueda. Ya nos consta que algunas comunidades autónomas están ayudando en esa prospección laboral, pero sería bueno y conveniente que fuera asumido por el conjunto de las comunidades autónomas. Y ahí está mi primera pregunta: ¿qué opinión le merece ese avance que se ha dado en tres comunidades autónomas? ¿Considera que tiene que ser algo —entiendo que sí— recogido por la totalidad de comunidades autónomas?

La complejidad organizativa del empleo con apoyo exige diálogo entre las Administraciones públicas y el sector para lograr una regulación viable y bien articulada de este empleo con apoyo. El artículo 54.4 de la Ley de Empleo es un buen planteamiento para mejorar el diseño de la normativa reguladora. Por tanto, señorías, sigamos trabajando para favorecer esa inclusión laboral de las personas con discapacidad en todas sus vertientes y, en especial, como usted decía, en las zonas más desfavorecidas y en las zonas rurales, porque es donde más se necesita.

Muchas gracias, señor Gutiérrez. Sigán implicados otros treinta y tres años más, porque eso redundará en el beneficio de un sector de la población muy perjudicado y que necesita, sobre todo, la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Para finalizar el turno de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Violante Tomás.

Adelante.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Gutiérrez.

En nombre de mi grupo parlamentario, le damos las gracias por la exposición que ha hecho, en la que ha quedado bastante clara la importancia del empleo con apoyo para las personas con discapacidad.

Por suerte —y me siento una privilegiada— conozco muy bien el empleo con apoyo. Cuando se creó AESE, en el año 1993, yo estaba al frente de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual de la Región de Murcia. Entonces se denominaba FADE y ahora es Plena Inclusión Región de Murcia. Mi organización fue una entidad pionera en el desarrollo de programas de empleo con apoyo a personas con discapacidad intelectual, con el apoyo indiscutible del Gobierno regional, que entonces apostó mucho por esta modalidad. Desde el primer momento, las asociaciones que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 20

formaban parte de la federación comprendieron que esta modalidad de empleo abría una ventana de oportunidad para las personas con discapacidad intelectual. Casi todas eran jóvenes, y las familias pensaron que sus hijos podían por fin trabajar y que podían hacerlo de la mano de esta modalidad que les parecía que iba a ir a más. Desde luego, fue importantísimo, porque las asociaciones y, sobre todo, las familias tenían a sus hijos muy protegidos; que pasaran de la asociación a un empleo en una empresa, donde no iban a estar así de protegidos, fue un paso importante que las familias tuvieron que dar y que finalmente dieron. Creemos que fue un gran avance.

En la Región de Murcia creamos los Premios Laurel para la integración laboral. Los creamos en el año 1995, y recuerdo que la primera empresa a la que premiamos fue al Hyatt de la Manga, un hotel muy importante allí en la Manga del Mar Menor, que contrató a un joven con discapacidad intelectual. Aquellos premios, la verdad, fueron un acierto porque mostraron a la sociedad que las empresas estaban comprometidas, que eran empresas modernas, solidarias, que abrían sus puertas a las personas con discapacidad, especialmente a personas con discapacidad intelectual—personas con autismo, personas con parálisis cerebral—, y se convirtieron en algo muy prestigioso que las empresas consideraban como un valor. Para muchísimos jóvenes fue una gran oportunidad, porque el empleo con apoyo significaba que la empresa no iba a tener problemas por contratar a una persona con discapacidad. Primero, se aportaba un valor, porque las personas con discapacidad que entraban en una empresa a trabajar eran personas absolutamente comprometidas con ese trabajo, puntuales. Para ellas era casi como un sueño salir de la asociación y, de pronto, entrar en una empresa donde madrugaban todos los días, tenían compañeros y estaban acompañadas.

La figura del preparador laboral ha sido importantísima, porque acompañaba a esa persona, le enseñaba cuál era el trabajo que tenía que desarrollar y, de alguna forma, buscaba esa inserción y esa integración con los compañeros, para que no fuera alguien que aparecía de pronto en la empresa como un paracaidista y para que nadie dijera: ¿De dónde ha venido este? Los compañeros siempre decían: Es que ha venido a aportar valor, es que la empresa ha mejorado desde que está aquí. Por tanto, todos estaban muy contentos, y el empresario también, porque no tenía problemas. Si había un problema, ahí estaba la asociación; ahí estaba la federación detrás y ahí estaba AESE—nosotros fuimos de los primeros miembros— para solventar cualquier problema. El empresario sabía que no pasaba nada; al contrario, pensaba: Abro las puertas de mi empresa y, además de contratar a una persona que es muy válida y competente, a mí me va a dar prestigio; yo voy a aparecer como una empresa moderna, comprometida, solidaria, que da oportunidades y no voy a tener problemas. Creo que eso fue algo muy importante para que la modalidad de empleo con apoyo pudiera avanzar y ser lo que es ahora en la Región de Murcia, que es modélica.

En 2002 hicimos el Congreso junto con AESE...

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, AESE** (Gutiérrez Caballero): Sí, sí, uno de los primeros con AESE.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Eso es, de empleo con apoyo.

La verdad es que es un orgullo para la federación, para todos los que formamos parte de esa organización—bueno, para los que formaban; yo digo «formamos» porque de alguna forma no me he podido desvincular de mi organización—. Tanto para las familias, como para los profesionales, los voluntarios y, sobre todo, las personas con discapacidad ha sido un paso importantísimo. Es eso que decían los que aterrizaron en la Luna: un pequeño paso para el hombre y un gran paso para la humanidad. Yo creo que el empleo con apoyo ha sido un gran paso para que la persona con discapacidad demuestre que tiene talento y capacidad. Sobre todo, se pone el foco sobre la capacidad; ya no es una persona con discapacidad, es un trabajador que está trabajando, que está ganándose su sueldo, que está aportando y que ya no recibe del Estado, sino que él aporta a ese Estado.

Así pues, señor Gutiérrez, muchas gracias por haber venido. Para mí ha sido una satisfacción muy grande poder volver a hablar de algo que me apasiona, como es el

empleo con apoyo. Y, como decía mi compañero, el portavoz del Grupo Socialista, sigan otros treinta y tres, más treinta y tres, más treinta y tres años haciendo esta gran misión que realizan tan bien.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tomás.

Para cerrar este bloque de comparecencia, tiene la palabra don Alfonso Gutiérrez para dar respuesta a las cuestiones que estime oportunas.

Adelante.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, AESE** (Gutiérrez Caballero): Antes de abordar las preguntas, haré una reflexión. Me acordaba de que, cuando empecé a trabajar, las fuentes de las que bebíamos eran los programas de formación que se hacían desde Plena Inclusión Murcia, y la verdad es que fue una experiencia muy enriquecedora y con la que aprendimos mucho.

Yo utilizo mucho el término «servicio» en lugar de «programa», pero al final hay un concepto clave que creo que todos tenemos que asumir: entre todos —es un éxito de la sociedad en general y de los partidos políticos; todos nos podemos sentir parte— se ha conseguido cambiar la mentalidad de las personas. Ahora las personas más jóvenes con discapacidad tienen claro que en un futuro van a tener una oportunidad de empleo, aunque seguimos financiando los modelos de corte mucho más asistencial. Entonces, te encuentras con que, dependiendo de la comunidad autónoma, cuando sales del modelo de educación inclusiva, a los 21 años, y optas por una oportunidad de empleo y formación, la Administración no siempre te garantiza una plaza en un servicio que te acompañe en todo este proceso —que es como nosotros entendemos los servicios de empleo con apoyo—. Sin embargo, si optas por una plaza de corte más asistencial, como puede ser un centro ocupacional —que funcionan fenomenal—, la Administración te garantiza una plaza de por vida en ese centro y, posteriormente, el paso a un centro de día de mayores de 45 años, y así sucesivamente.

Creo que ahí está la clave donde tenemos que poner los servicios de empleo con apoyo y el conjunto de estas herramientas: la educación a todos los niveles y a lo largo de toda la vida, los proyectos de vida independiente y los propios servicios de empleo con apoyo. Si una persona con discapacidad decide tener la oportunidad de trabajar, no puede quedarse huérfano de un servicio para poder realizarlo, porque va a necesitar apoyo. Estamos viendo cómo la educación inclusiva funciona, pero hay que reflexionar sobre ella, en el sentido de que los últimos años de esa etapa no siempre resultan suficientemente provechosos para tener luego una oportunidad laboral. Creemos que es fundamental tener una formación profesional donde las personas con discapacidad intelectual puedan aprender una profesión; cuando van sin apoyo en la mayoría de los casos no lo consiguen. Por eso hablo del derecho de las personas con discapacidad a acceder a un servicio de empleo con apoyo; un servicio de empleo con apoyo amplio, que permita conseguir empleo, pero que no se financie —como hablábamos del real decreto— solo si se consigue ese objetivo final de un puesto de trabajo. Quieras o no, eso hace que todas las entidades, si nuestra estabilidad va a depender exclusivamente del número de personas que consigamos sacar al mercado de trabajo, trabajemos al final solo con aquellos que sabemos que van a poder, y con menos apoyo; y uno de los principios básicos es que todo el mundo tiene que tener la oportunidad de trabajar. Yo creo que ese es un aspecto clave.

Otro aspecto clave es el de las diferencias entre comunidades autónomas: es una pena que en unas comunidades autónomas sí y en otras comunidades autónomas no. El ejemplo de Murcia es muy bueno, también el del País Vasco adaptando el real decreto de empleo con apoyo es muy bueno, y en alguna otra comunidad. Sin embargo, hay comunidades —y no voy a mencionar ninguna— en las que, teniendo en cuenta que el real decreto de empleo con apoyo es de 2007, no han convocado ni una sola vez las ayudas para programas de empleo con apoyo. En un país como el nuestro no debería permitirse que en unos sitios sí y en otros sitios no. Por eso yo creo que sería fundamental que reguláramos conjuntamente los servicios de empleo como un derecho.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 22

Asimismo, creemos que la labor de la Administración pública resulta especialmente importante en el ámbito rural. Los ayuntamientos, aunque sea a través de programas de empleo, pueden desempeñar un papel esencial. Y estos programas no tienen necesariamente que concebirse como empleos de ocho horas diarias, sino como oportunidades para que la gente se pueda quedar. Tenemos un sistema que ha funcionado bien y hemos mejorado mucho en la compatibilidad entre trabajo y pensión. Precisamente por ello, consideramos que es en este ámbito donde la Administración pública tiene que hacer hincapié y generar oportunidades allí donde no hay empresas. Yo creo que esa es la clave para que no se vayan las personas con discapacidad de los pueblos y puedan tener una mínima oportunidad.

En cuanto a la calidad de vida, está demostrado que el empleo constituye un elemento fundamental, porque es así para todas las personas: todos vertebramos nuestro proyecto de vida en base a nuestro trabajo y, a partir de ahí, podemos ir construyendo. Entonces, yo creo que el error ha sido que hemos empezado a crecer cuando nos hemos dado cuenta de que las personas con discapacidad quieren lo mismo que nosotros. Y si nosotros vertebramos nuestro proyecto de vida sobre la base del empleo —en el buen sentido, quienes nos consideramos personas sin discapacidad—, las personas con discapacidad tendrán que vertebrarlo de la misma manera. Y si nuestra calidad de vida mejora, por supuesto también va a mejorar la de las personas con discapacidad. Utilizamos modelos basados en la evaluación de calidad de vida de la Universidad de Salamanca, del INICO, donde se ha demostrado que el empleo aumenta la calidad de vida de las personas, y para nosotros es fundamental. Creo que hemos avanzado mucho y que se trata de un éxito general que podemos compartir y del que podemos sentirnos orgullosos.

Hablábamos del ponerse de acuerdo para cambiar la Constitución. Creo que tenemos que estar orgullosos de tener un país con un enorme talento de las personas con discapacidad, con un enorme potencial, y con la vocación de todos los profesionales que trabajan en el sector, que en España son más de 600 000 personas en el tercer sector. Creo que podemos presumir también de este dato.

Entre todos podemos conseguirlo, porque vamos logrando retos. Hemos avanzado y considero que las leyes han ido por delante de la realidad. Ahora, vamos a intentar ponernos a la altura de las leyes con nuestros servicios.

Y, de verdad, ha sido un placer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a don Alfonso Gutiérrez por su exposición previa y por las respuestas complementarias que realizó a los portavoces intervinientes. Con ello damos por finalizada esta comparecencia.

— **CONJUNTA DE LA SEÑORA DE LA FUENTE ROBLES, CATEDRÁTICA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, Y DE LA SEÑORA DÍAZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICA Y PROFESORA TITULAR DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, PARA PRESENTAR LOS AVANCES DEL PROYECTO «ENTORNOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS AMABLES (FRI-HOUSING)». POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD. (Número de expediente 219/000642).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la última comparecencia que figura en el orden del día.

Damos la bienvenida a doña Yolanda María de la Fuente Robles, catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén. Igualmente, damos la bienvenida a doña Rosa María Díaz Jiménez, catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Por el orden que ellas estimen, les cedo la palabra a continuación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 23

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): Muchas gracias, presidenta.

Comienza mi compañera. Nos hemos encargado de cuadrar el tiempo para no pasarnos.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto. Desde la presidencia, hay generosidad con los tiempos, así que tampoco... **(Risas)**.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Presidenta, señorías, miembros de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, quisiera comenzar expresando mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brindan de comparecer ante esta comisión. Desde el análisis de las políticas públicas, entendemos que este espacio constituye una auténtica ventana de oportunidad para visibilizar un problema social insuficientemente atendido y transformarlo en un asunto prioritario de la agenda institucional.

Comparezco hoy como coinvestigadora principal, junto a mi colega, Yolanda de la Fuente, del proyecto «Entornos inclusivos y sostenibles para personas con discapacidad intelectual. Diagnóstico y evaluación de indicadores para la identificación de viviendas amables», conocido como Fri-Housing. Esta iniciativa está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Agencia Estatal de Investigación, y está liderada por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Jaén, en alianza científica con treinta y cinco investigadores e investigadoras de las universidades de La Laguna, Almería, Alicante, Ramón Llull, Complutense de Madrid, Valladolid y Vigo, además de socios internacionales en Portugal, Países Bajos, Perú y México, así como una decena de entidades sociales. No les presentamos un ejercicio teórico, sino un modelo basado en la evidencia, con resultados que están siendo ya validados por la comunidad científica internacional en revistas de primer nivel, como *Journal of Intellectual Disabilities*, *Housing and Society*, *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities* o *Journal of Housing and the Built Environment*.

En primer lugar, necesitamos reconocer la magnitud del colectivo. Hablamos de alrededor del 1% de la población española. En nuestro país hay casi 300 000 personas con discapacidad intelectual reconocida, con grado igual o superior al 33%, lo que representa aproximadamente el 9% del total de personas con discapacidad. A pesar del mandato de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, la transición desde modelos asistenciales hacia enfoques de autodeterminación e independencia sigue siendo en España indiscutiblemente fragmentaria y desigual.

El proyecto Fri-Housing tiene como objetivo crear un sistema de indicadores que permita evaluar cuándo una vivienda es amable para personas con discapacidad intelectual. Para ello, hemos estructurado tres años de trabajo en cuatro fases.

La primera es de diagnóstico. Hemos realizado la primera radiografía integral del sistema residencial español mediante tecnología SIG, concretamente el ArcGIS Pro, georreferenciando, con un mapa fantástico, casi dos mil recursos residenciales. Este diagnóstico revela algo muy importante: el dato abierto no es necesariamente un dato útil. Más de un tercio de los recursos que hemos analizado carecen de información pública sobre su gestión y muchos registros mezclan la discapacidad intelectual con otros registros como dependencia, invisibilizando al colectivo. Además, hemos detectado un caos terminológico: cada comunidad autónoma nombra de forma diferente los recursos convivenciales que en la práctica son similares. Esta diversidad normativa y terminológica dificulta la comparación, la planificación estatal y la construcción de políticas coherentes. También observamos rigidez en los modelos residenciales financiados, lo que limita el dinamismo de la vida de las personas.

La segunda fase ha sido de cocreación, lo que en el ámbito académico llamamos investigación inclusiva, para dar voz a las personas implicadas. Siguiendo una metodología participativa, hemos movilizad a 250 personas en 37 grupos focales. Han participado personas con discapacidad intelectual, familias —debo decirles que con mayor presencia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 24

de madres que de padres—, académicas, profesionales y responsables políticos de entidades públicas y privadas. Además, hemos contado con la mirada específica de otras cincuenta personas mediante paneles de expertos —dieciséis de ellas con discapacidad intelectual—, que han validado los indicadores creados anteriormente en los grupos focales. Los materiales se adaptaron a lectura fácil, garantizando así una participación ética, comprensible y real.

La tercera fase, que estamos finalizando ahora, es la validación del modelo de evaluación Fri-Housing. Actualmente pilotamos esta validación en una muestra nacional de más de trescientas personas, en tres modalidades de vivienda: viviendas residenciales tradicionales, viviendas tuteladas y viviendas familiares. Esta escala, prototipo Fri-Housing, permite valorar si una vivienda y su entorno ofrecen condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, autonomía, confort, participación social e inclusión comunitaria. La escala se organiza en cinco dimensiones: entorno natural, entorno de apoyo, entorno físico, entorno social y entorno simbólico. En conjunto, esta escala incluye veintidós indicadores. Un ejemplo especialmente representativo es el indicador trece, incluido en la dimensión de entorno social, porque aborda la intimidad y el derecho a disponer de un espacio propio dentro de la vivienda. La pregunta, para que vean el ejemplo, plantea: ¿cada persona dispone de un espacio privado y tranquilo, una habitación individual u otra zona personal donde pueda descansar y realizar actividades con intimidad y sin interrupciones? Las respuestas permiten graduar si la vivienda no dispone de espacios privados; sí los tiene, pero con intimidad limitada, o si ofrece espacios privados y bien definidos.

La cuarta y última fase es de transferencia y sostenibilidad. Señorías, no vamos a dejar los resultados en un cajón. El proyecto culmina con el Fri-Housing Digital System, una aplicación para dispositivos móviles dirigida a familias, a responsables públicos y al sector mercantil. Esta herramienta permitirá identificar en tiempo real si un entorno residencial reúne condiciones adecuadas de autonomía, seguridad y participación comunitaria. Más allá de los datos diagnósticos obtenidos, el principal aporte del Fri-Housing es la construcción de un paradigma científico que redefine el concepto de hogar. Nuestra investigación trasciende la visión de vivienda como una mera infraestructura aislada y la conceptualiza como un determinante social, multidimensional, orientado a garantizar la autodeterminación y el ejercicio pleno de ciudadanía.

A continuación, sintetizo los principales resultados estructurados en las cinco dimensiones que definen una vivienda amable, para su conocimiento, contrastando la evidencia científica con las voces directas de las personas protagonistas que nos han acompañado durante estos tres años.

La primera, el entorno de apoyo, del que ya se ha hablado esta mañana aquí considerablemente, es identificada por el consenso de expertos como el pilar más crítico para la inclusividad. La normativa y la literatura muestran que el éxito residencial no depende únicamente del edificio, sino de las prácticas de apoyo habilitantes y del liderazgo organizacional. Para las personas con discapacidad intelectual y sus familias, la clave no es solo técnica, sino profundamente humana. Destacan la importancia de la estabilidad personal; la alta rotación laboral, que socava la confianza; la continuidad, y la calidad en el apoyo. Lo expresaban con claridad: Necesitamos personal que nos conozca, no queremos que cada semana venga una persona nueva a nuestra casa.

La segunda dimensión, el entorno simbólico, se refiere a la capacidad de transformar la estructura física en un hogar con certificado identitario. Las personas con discapacidad nos decían en los grupos: No queremos vivir en un hotel permanente.

La tercera dimensión es el entorno físico. La vivienda debe ser funcional, segura y estar integrada en el tejido urbano. Ellos lo expresaban así: Si mi casa está en el centro, cerca del bus y de las tiendas, no tengo que pedir permiso a nadie para salir a comprar el pan.

La cuarta dimensión es el entorno social. La inclusión exige transitar de la mera presencia a una participación activa. Ellas lo expresan queriendo estar ocupadas: Queremos estar ocupadas y tener un propósito. Y eso es participar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 25

La quinta y última dimensión es el entorno natural, que es una dimensión emergente cada vez más relevante en la literatura reciente. El estar en contacto con zonas verdes es un elemento que favorece la autorregulación emocional. Además, el uso de energía renovable influye en el coste y la sostenibilidad económica del hogar a largo plazo.

Como conclusión técnica —para ya darle paso a mi compañera—, el proyecto Fri-Housing confirma que no existe una tipología única ideal de vivienda. No podemos afirmar que la solución sea siempre una residencia, un piso compartido, una vivienda tutelada o una vivienda individual, sino que lo relevante es evaluar si cada vivienda cumple estándares de amabilidad que permitan a las personas vivir como quieran vivir o como tienen derecho a vivir.

Ponemos a su disposición este conocimiento académico, junto con nuestra comisión ética y activista, para que el derecho a una vida independiente deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad efectiva para casi 300 000 personas que son ciudadanos y ciudadanas de primera.

Muchas gracias, señorías. Quedo a su disposición. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Rosa Díaz Jiménez.  
A continuación, doña Yolanda dispone igualmente de tiempo. Adelante.

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias a la comisión por recibirnos hoy. También quisiera agradecer la labor que realizan para visibilizar y poder ser escuchadas en el Congreso de los Diputados todas aquellas personas que trabajamos desde diferentes ámbitos para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Señorías, comparecemos para abordar la relación entre la estrategia de desinstitucionalización y el desarrollo de modelos de vivienda amable para personas con discapacidad intelectual en el contexto español, donde ya se configura la vivienda como quinto pilar del estado de bienestar, junto con la sanidad, las pensiones, la educación y los servicios sociales. Nos encontramos ante una transformación estructural del sistema de apoyos sociales y residenciales que afecta directamente al ejercicio de derechos fundamentales, especialmente el de vivir de forma independiente y el de ser incluidos en la comunidad.

España atraviesa actualmente un proceso de transición desde modelos residenciales e institucionales hacia modelos comunitarios, personalizados y centrados en la persona. Este cambio no constituye únicamente una reforma técnica de los servicios sociales, sino una modificación profunda de la concepción de ciudadanía, autonomía y cuidados.

Una vez expuestos los resultados y los avances en la ejecución del proyecto Fri-Housing, que, como ha quedado patente, es una iniciativa de investigación aplicada, una de las más relevantes ahora mismo en España en materia de discapacidad intelectual y vivienda inclusiva, realizamos esta intervención analizando la reacción que podría tener la estrategia estatal de desinstitucionalización, que implica el derecho a vivir bien en la comunidad, también con la política de prevención de la soledad no deseada, en el ámbito de este nuevo Marco Estratégico Estatal de Soledades.

La estrategia estatal de desinstitucionalización constituye un cambio profundo en la concepción del cuidado y de la ciudadanía de las personas con discapacidad. Su fundamento jurídico principal se encuentra en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente en el artículo 19, que reconoce a las personas el derecho a decidir dónde y con quién vivir. La desinstitucionalización no solo significa cerrar centros residenciales, supone transformar un modelo de apoyo, supone mejorar las lógicas asistenciales, garantizar autonomía y participación y, sobre todo, construir entornos comunitarios e inclusivos. En este contexto, las viviendas amables aparecen como el principal instrumento operativo para hacer efectivo el derecho a la vida independiente.

Uno de los principales avances conceptuales del Fri-Housing es que no se limita al análisis de la vivienda física, lo hace desde una perspectiva multinivel. Habla de vivienda, de barrio, de comunidad, y eso es plenamente coherente con el paradigma europeo de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 26

cuidados, lo que sería la Estrategia Europea de Cuidados, ya que una buena vida en la comunidad implica vínculos sociales significativos, participación en los entornos, acceso a espacios públicos, autonomía cotidiana, sentimiento de pertenencia y reciprocidad comunitaria. Por ello, el proyecto considera factores tan esenciales —lo ha comentado mi compañera— como la cercanía al transporte, el acceso al comercio, a la salud, la convivencia, la accesibilidad cognitiva y las relaciones vecinales. Las propias personas con discapacidad intelectual que participaron en los grupos focales expresaron de forma unánime su deseo de vivir en entornos integrados, disponer de apoyos personalizados y participar en la vida comunitaria.

Otro problema que se ha evidenciado de manera recurrente es que existen una serie de limitaciones muy importantes que vinculan la desinstitucionalización con la soledad no deseada. La soledad no deseada no depende únicamente de vivir solos, se produce también en contextos en los que no existen relaciones significativas, se limita la autonomía relacional, se reduce la interacción comunitaria y, sobre todo, se genera algo muy importante, que es la escasez de recursos comunitarios. Por ello, este Marco Estratégico Estatal de Soledades y la propia estrategia de desinstitucionalización deben entenderse como políticas complementarias en esta temática. Fri-Housing demuestra que las viviendas amables pueden actuar como factor protector frente a la soledad, porque favorecen la participación en el barrio, la interacción vecinal, la autonomía cotidiana y la integración comunitaria. La verdadera inclusión no reside en vivir fuera de una institución, sino en poder construir vínculos, reciprocidad y pertenencia social; es este concepto tan moderno que se llama ahora topofilia.

Señorías, aunque conocemos que la implementación efectiva de la desinstitucionalización depende en gran medida de las comunidades autónomas, responsables de los sistemas de servicios sociales, consideramos que los resultados del proyecto Fri-Housing evidencian importantes diferencias territoriales y aportan información especialmente útil para orientar políticas autonómicas. Los resultados pueden facilitar el reto que supone la transición de ese modelo de atención basado en un entorno institucionalizado a un modelo de apoyo con base en la comunidad, es decir, de apoyo prestado en el entorno próximo a la persona, centrado en su voluntad, en su decisión y preferencias, similar al mismo paradigma que seguro que conocen y que rige las políticas de ciudades amigables con las personas mayores.

Hay un consenso mayoritario entre la población española: el 81,3% considera que es necesario promover medidas para que las personas no tengan que vivir en instituciones y puedan vivir en sus domicilios particulares, en comunidad, con los apoyos que sean necesarios.

Para lograr conseguir todo esto presentamos siete peticiones. Primera, poder avanzar hacia un marco estatal que garantice el derecho efectivo a vivir en la comunidad mediante viviendas que sean inclusivas, accesibles y no institucionales. Para ello sería necesario ampliar las medidas de la estrategia para una buena vida en la comunidad con medidas de vivienda inclusiva para personas con discapacidad intelectual. Y ahí nos encontramos —que estaría en la misma línea— con la reciente creación de la Alianza por la Vivienda Inclusiva, creada para generar el acompañamiento de lo que ha sido el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que se formalizó además el 15 de abril, recientemente, y que está conformado por Plena Inclusión y Provivienda, Fundación Secretariado Gitano y Hogar Sí. Solo de este modo se podrá sostener un modelo de vivienda que garantice la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la dignidad de todas las personas.

En segundo lugar, se hace también necesaria una armonización normativa con un marco estatal de estándares mínimos y la unificación de tipologías habitacionales para garantizar la equidad territorial.

En tercer lugar, la importancia de modelos flexibles, con el impulso del *cohousing* inclusivo, priorizando el acceso a la vivienda integrada en el tejido social. La vivienda debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los deseos cambiantes de las personas, evitando soluciones estandarizadas que limiten el derecho a la vida independiente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 27

En cuarto lugar, la creación de una base de datos nacional. Es necesario un registro único, accesible y actualizado que incluya plazas, titularidad y apoyos disponibles.

En quinto lugar, incluir de manera efectiva la vivienda inclusiva en las políticas de vivienda a través de lo que sería esa reserva de vivienda pública, ayudas al alquiler, rehabilitaciones accesibles y diseñadas para todas las personas y, sobre todo, con dotación suficiente.

En sexto lugar, incorporar la discapacidad intelectual en la propia estrategia estatal contra la soledad no deseada. ¿Por qué? Porque los datos destacan la importancia que tiene para este grupo de población el tema de la soledad no deseada, que afecta gravemente a más del 50% de las personas con discapacidad, cuando la media en la población general es del 15,8%. El aislamiento potenciado con las barreras del entorno de la accesibilidad afecta profundamente a la salud mental de las personas. Abordarlo requiere inclusión, accesibilidad y apoyo comunitario.

En séptimo y último lugar, aunque no menos importante, crear un sistema estatal de indicadores que evalúe la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y su inclusión comunitaria con datos que se puedan comparar entre comunidades autónomas. Por ello, ofrecemos el Fri-Housing Digital System, como ha comentado mi compañera, que permitirá aplicar el conocimiento generado con el proyecto para comprobar si la vivienda reúne o no los criterios de amabilidad en todo su entorno. No puede transformarse aquello que no puede medirse. Debemos tener siempre presente que la vivienda no tiene que entenderse como un dispositivo de control o tutela, sino como un espacio de ciudadanía. Por ello, solicitamos a la comisión que trate de impulsar un pacto, sobre todo para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en la comunidad, basado en derechos, inclusión y apoyos personalizados.

Durante demasiados años se ha organizado la prestación de servicios pensando más en los sistemas que en las personas. También sabemos hoy que la soledad no deseada no siempre se produce viviendo solo. Y todo ello lo hemos hecho sin olvidar la perspectiva de género, que ha estado presente en todo el proyecto y que nos ha permitido identificar desigualdades y discriminaciones que existen entre mujeres y hombres.

Para concluir, en todos estos procesos que están unidos con los derechos constitucionales —en concreto el artículo 47, dedicado al derecho a la vivienda—, aunque no está en el bloque de los derechos fundamentales, sí creemos que podría haberse subsumido dentro de los siguientes derechos fundamentales: el derecho a la integridad física y moral —el artículo 15—, el derecho a la libertad y la seguridad —el artículo 17—, el derecho a la intimidad personal y familiar —el artículo 18—, y el derecho a la libre elección de residencia —el artículo 19—. Por eso, hablar de vivienda amable es hablar de democracia social; hablar de buena vida en la comunidad es hablar de derechos humanos; y hablar de una buena vida es decidir qué tipo de sociedad queremos ser.

El proyecto Fri-Housing nos demuestra que existen alternativas posibles, medibles y sostenibles, que podemos construir políticas públicas basadas en la evidencia, en la participación y la dignidad, y que las personas con discapacidad intelectual no quieren vivir al margen de la sociedad; quieren formar parte de ella.

Señorías, la verdadera inclusión comienza cuando dejamos de preguntarnos dónde ubicar a las personas y empezamos a preguntarnos cómo garantizar que puedan vivir una vida elegida, reconocida y compartida. Porque el objetivo final no es solo vivir fuera de una institución; es mucho más profundo: tener un hogar, tener vínculos, tener voz y tener un lugar real en la comunidad.

Muchas gracias. Quedo a su disposición. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a doña Yolanda y a doña Rosa por su interesante y sugerente exposición en todo lo referido a la verificación, al diagnóstico y a la evaluación de la vivienda amable.

A continuación, tienen la palabra los portavoces que se hallen presentes en la sala.

El Grupo Mixto no está.

El Grupo Parlamentario Vasco se ha disculpado por su ausencia.

Euskal Herria Bildu tampoco está.  
Junts no se encuentra.  
El Grupo Parlamentario Republicano tampoco está.  
Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Cofiño.  
Adelante.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.  
Señora De la Fuente, señora Díaz Jiménez, gracias por la intervención y gracias por el trabajo.

Primero, quiero señalar que a lo largo de las presentaciones o de las comparencias de la mañana —y lo acaba de señalar justo al final— se ha tocado el tema de la interseccionalidad como un elemento clave, es decir, la discapacidad como una variable, pero a veces eso se suma a otras variables; ha salido la variable del género y en la intervención anterior hemos hablado también de la variable de la ruralidad respecto a los entornos urbanos. La vivienda no solamente es —y esta no es una frase hecha— el primer problema que preocupa ahora mismo a los españoles, sino que es el segundo y el tercero. El primer problema, el segundo y el tercero que preocupa a los españoles es la vivienda.

En muchos idiomas, cuando se habla de casa y hogar se utiliza la misma palabra. En asturiano, por ejemplo, para hablar de casa a veces utilizamos la palabra «llar». La palabra «llar» es casa, hogar y es el lugar donde se hacía la lumbre, el sitio que da calor. Cuando a veces hemos hablado con entidades que trabajan con personas sin hogar en pisos de acogida con proyectos de *fair housing*, nos decían que uno de los elementos claves de mejoría de las personas era el momento en que tenían una llave y ellos tenían la autogestión para poder acceder con esa llave a la vivienda. Este hecho parece claro, pero es decir que tienes a alguien que te priva de autonomía o tienes la independencia de una llave. Esa llave ya genera vitalidad.

Y señalaban también otro elemento muy bonito en la presentación, que es el tema de tener una habitación propia. Virginia Woolf ya hablaba de *Una habitación propia*. Algunas mujeres todavía tienen dificultades para tener una habitación propia, pero hay personas con discapacidad que todavía no tienen derecho a una habitación propia.

Cuando jugábamos a la queda de pequeños, gritábamos «casa» porque era un lugar seguro. Y la casa sigue siendo un lugar seguro para los niños. Cuando los niños vuelven desasosegados de la escuela después de un día durísimo, llegar a casa, tener algo caliente, tener objetos cotidianos, les genera esa sensación. O sea, yo creo que es de plena relevancia lo que están comentando.

No tengo nada más que aportar a lo que habían comentado, así que voy directamente a las preguntas. Ya han señalado algunos de los indicadores o de las dimensiones para poder evaluar en el proyecto. Creo que queda clara —por la segunda intervención que contaban— la importancia del entorno comunitario. No solamente es una medida del espacio de vivienda, sino también los vínculos que se generan en la comunidad donde está ese hogar. Este es un elemento clave para evaluar también vínculos, sentido de pertenencia, ganas de quedarse a vivir en el mismo barrio, cohesión social, diversidad y demás. Creo que así se incluyen en el estudio.

La pregunta concretamente sería —aunque ya han señalado algo— cómo creen que pueden incorporarse los resultados de este proyecto al diseño de políticas públicas concretas en materia de vivienda, de servicios sociales y de planificación urbana. Asimismo, si ya han empezado a hacer algún tipo de traslación de los resultados del proyecto a las Administraciones públicas. Supongo que tendrán contacto con nuestro ministerio por la estrategia de desinstitucionalización vigente desde el 2024. Si no lo tuvieran, por supuesto, estaremos encantados tanto desde nuestra casa, el Congreso, como desde el ministerio de poder escuchar los resultados y poder aplicarlos lo antes posible.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cofiño, por su poética intervención. **(Risas)**.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martín. Adelante.

La señora **MARTÍN RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero comenzar agradeciendo la comparecencia de la señora De la Fuente Robles y de la señora Díaz Jiménez, y, sobre todo, agradecer el trabajo que están desarrollando en el marco de ese proyecto que nos presentan hoy aquí.

Sus intervenciones nos dejan una idea clara, y es que hablar de vivienda accesible, inclusiva y sostenible no es hablar únicamente de urbanismo o arquitectura, que también; sobre todo, es hablar de derechos, de autonomía personal y de ciudadanía plena. Coincidimos en que una vivienda no es solo un espacio físico, sino que es un lugar donde una persona construye su proyecto de vida. Cuando ese entorno no está pensado para todas las personas, lo que estamos haciendo es limitar derechos y generar exclusión. Por eso resulta especialmente importante el enfoque que ustedes han planteado, pasar de una visión asistencial a una visión centrada en la persona, en su capacidad de decisión y, sobre todo, en su participación activa en la comunidad. Ese cambio de paradigma conecta plenamente con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y también con la reforma del artículo 49 de nuestra Constitución, que supuso un avance histórico en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las personas con discapacidad. Durante demasiado tiempo las políticas públicas en materia de discapacidad estuvieron orientadas fundamentalmente en la institucionalización o en soluciones homogéneas que no siempre —como ya dijeron ustedes— respondían a las necesidades reales de las personas, pero hoy sabemos que la inclusión se construye a través de la comunidad, con apoyos personalizados y entornos accesibles y amables. Precisamente ahí es donde proyectos como el Fri-Housing aportan un enorme valor, porque no se quedan en la teoría, sino que trabajan sobre indicadores concretos para evaluar cómo deben ser esos entornos inclusivos: la accesibilidad cognitiva, la participación comunitaria, la sostenibilidad, la tecnología al servicio de la autonomía, o el diseño de espacios que favorezcan la vida independiente y las relaciones sociales. Además, me parece especialmente relevante que hayan puesto el foco en las personas con discapacidad intelectual, porque cuando hablamos de accesibilidad muchas veces pensamos únicamente en barreras físicas y olvidamos otras igualmente limitantes, como las cognitivas, las comunicativas o las sociales, y eso también genera desigualdad. Por eso necesitamos seguir avanzando hacia un modelo de accesibilidad universal real, donde todas las personas puedan comprender, orientarse, decidir y participar en igualdad de condiciones.

En el Grupo Socialista creemos que esa debe ser la dirección de las políticas públicas. De hecho, muchas de las reformas impulsadas en estos últimos años van precisamente en esa línea de reforzar la autonomía personal, impulsar la vida independiente y garantizar cuidados y apoyos dignos desde un enfoque de derechos. El proyecto de reforma de las leyes de discapacidad y dependencia que actualmente estamos tramitando también supone un paso importante en ese cambio de modelo; pretende ser un modelo más centrado en la persona, más flexible, más comunitario y más respetuoso con los proyectos de vida de cada una. Creemos que la verdadera inclusión no consiste únicamente en garantizar prestaciones, sino en garantizar oportunidades reales para desarrollar una vida autónoma y plena. Por ello es imprescindible escuchar a la universidad, la investigación y el conocimiento científico. Lo creemos de verdad. En demasiadas ocasiones las políticas públicas han avanzado sin suficiente evaluación o sin indicadores claros. Ustedes hoy nos recuerdan la importancia de medir, de diagnosticar y de evaluar para diseñar mejores políticas públicas. El reto demográfico, el envejecimiento de la población y el incremento de las situaciones de dependencia hacen todavía más urgente pensar cómo queremos que sean nuestras ciudades, nuestros barrios y nuestras viviendas en el futuro. La

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 30

pregunta no es solo cómo adaptamos espacios, sino también qué sociedad queremos construir. Nosotros lo tenemos claro, queremos una sociedad donde ninguna persona quede excluida por razón de discapacidad; donde vivir de forma autónoma no sea un privilegio, sino un derecho, y donde la inclusión no dependa del código postal, de la renta o del apoyo familiar que cada uno tenga. Por eso queremos terminar reiterando nuestro agradecimiento por su trabajo y por las aportaciones que nos han trasladado, porque investigaciones como esta no solo generan conocimiento, sino que ayudan a construir una sociedad más justa, más humana y más democrática.

Por último, quería hacerles una pregunta. Me gustaría saber si piensan que la orientación de la reforma de las leyes de discapacidad y dependencia es la adecuada.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su intervención, señora Martín.

A continuación, para cerrar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Noriega.

El señor **NORIEGA GÓMEZ**: Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, debo comenzar dando las gracias a las dos comparecientes —Yolanda de la Fuente y Rosa María Díaz, catedráticas de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén y de la Universidad Pablo de Olavide, respectivamente— por haberse ocupado, con mucho esmero y años de intensa dedicación, de estudiar y desarrollar el artículo 19 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tantas veces se ha citado hoy aquí por anteriores comparecientes y por ustedes. Como todos sabemos, esta convención —aprobada en 2006 y ratificada por España— reconoce el derecho fundamental de todas las personas con discapacidad a vivir de forma independiente, a decidir dónde y con quién vivir, y a ser incluidas en la comunidad, dotándolas de los mismos servicios de apoyo y asistencia personal que al resto de las personas, de forma tal que evitemos el aislamiento y la segregación de la comunidad.

Las investigaciones multidisciplinares que están ustedes realizando —al parecer anteriormente inexistentes en España, por lo que he buceado en el asunto—, que incluyen vivienda, urbanismo, arquitectura, psicología y desarrollo comunitario, favorecen que el Poder Legislativo pueda implementar en todo el territorio nacional políticas públicas más amables para las personas con discapacidad intelectual, sin ninguna duda. Además, está el hecho de realizar una investigación inclusiva, es decir, contando y escuchando a todos los actores relacionados en todas las fases de la investigación para establecer ese modelo de vivienda amable e inclusiva con las personas con discapacidad: los familiares —aunque hay que animar más a los padres, según nos acaban de decir—, los profesionales, los expertos del sector, los responsables políticos y las asociaciones del sector de discapacidad. La intervención de todas esas personas hace que la probabilidad de éxito del proyecto sea enorme, muy elevada, al convertir a los verdaderos interesados en coinvestigadores o informantes clave.

El gran mérito del ingente trabajo desarrollado por ustedes —por Yolanda, por Rosa y por sus respectivas universidades— debemos hacerlo extensivo a los docentes e investigadores. Nos han dicho anteriormente que eran treinta y cinco investigadores —permítanme que lo repita— de la Universidad Complutense de Madrid, de las universidades de Almería, de Cádiz, de La Laguna, de Santiago de Compostela, de Valladolid y de Vigo, y de la Universidad Ramón Llull de Barcelona, cuyo paso adelante dando apoyo al proyecto debe ponerse en valor y ser públicamente reconocido por los esfuerzos que han realizado.

También debemos hacer notar la internacionalización del proyecto, de la mano del Instituto Universitario de Lisboa, y su extensión a diversos territorios europeos —yo tenía aquí anotados Bélgica, Holanda e Irlanda—, y he creído oír que hoy nos han hablado también de México. **(La señora De la Fuente Robles, catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén, asiente)**. Para estudiar el asunto que hoy tratamos, he leído el testimonio de Nuria y Felipe, unos padres con discapacidad intelectual

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 31

que han superado enormes dificultades desde el nacimiento de su hija Aroa. No eran solo los médicos y los trabajadores sociales, sino que incluso su propia familia discutía que los padres fueran capaces de cuidar de su hija. Cada día tenían un reto por superar y estaban rodeados de prejuicios y de discriminación.

También he visto la experiencia de cuatro madres solteras con discapacidad intelectual, que se alojan junto a sus cuatro hijos en la vivienda asistida. Se trata de un proyecto de semiautonomía denominado Madres Capaces, de la Fundación A LA PAR, que ofrece una vivienda en una casa de más de 200 metros cuadrados, situada al norte de la Comunidad de Madrid, para mujeres con discapacidad intelectual y sus hijos, de no más de 8 años. Allí les proporcionan apoyo integral en el día a día durante dos años con el objetivo de que no tengan problemas para ejercer una maternidad responsable. Esto lo traigo a colación por lo que han dicho ustedes de que no existe una tipología única de mejor vivienda.

Antes de terminar, me gustaría realizar una mención muy merecida a la confederación española Plena Inclusión por su proyecto Mi Casa: una vida en comunidad, que ofrece un nuevo modelo de vivienda en comunidad dirigido a personas con discapacidad intelectual y/o de desarrollo con grandes necesidades de apoyo, donde la personalización y el desarrollo comunitario son claves fundamentales. Además, contribuye al desarrollo de políticas públicas de prevención de la institucionalización y de transformación del modelo de cuidados de larga duración.

Mucho queda por avanzar y mucha labor pendiente por realizar. No se rindan, por favor, trabajemos juntos. Son ustedes un referente en políticas inclusivas y en conseguir un cambio real, verdadero y medible en la vida de miles de personas con discapacidad intelectual.

Nos han dicho que están terminando ya la tercera fase, que el diagnóstico y el desarrollo están realizados, que están terminando la validación y solo queda la difusión. Por ello les quería preguntar. Entre las siete peticiones la última que nos han nombrado es la del Fri-Housing Digital System. ¿Nos pueden hablar de esa aplicación del móvil y de las otras dos herramientas para el tercer sector, concretamente el Consorcio/Think Tank Fri-Housing y el *handbook* sobre viviendas amables?

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Noriega.

A continuación, y para cerrar esta comparecencia, tienen indistintamente la palabra doña Rosa y doña Yolanda.

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): No sé si es costumbre, ¿podemos hacerlo así, al alimón? Ya somos como la misma persona en dos cuerpos distintos.

Primero queremos agradecer sus palabras, que motivan, que alientan y que dan ganas de seguir en la lucha diaria. En la universidad —no sé si es que cada uno es un poco el reflejo de su historia personal— somos gente muy comprometida con el dinero público y pensamos que, al haber merecido un proyecto del plan nacional de este calibre, teníamos que devolver a la sociedad lo que ella había apostado por nosotros. Muchas personas, que con sus impuestos pagan estos maravillosos proyectos, jamás pasarán por la universidad —ni ellos ni sus hijos ni sus hijas—, pero sí pueden beneficiarse de la mejora de las políticas públicas. Entonces, ha sido un reto para nosotros.

Creo que una de las claves para mejorar las cosas es la accesibilidad —vamos a ponerle— social, porque al final uno en ese entorno social mejora todo: lo físico, lo tecnológico, lo social, es decir, dónde nos movemos. Por eso ahora se ha puesto de moda hablar de ciudades amigables con las personas mayores, que está muy bien. Este año, en el mes de junio, se celebrará en España por primera vez el que será el tercer Congreso Internacional de Ciudades Amigables con los Mayores, concretamente en San Sebastián. Las personas tenemos que vivir en ciudades amables, tengamos discapacidad intelectual, seamos mujeres, tengamos discapacidad transitoria o seamos personas mayores, porque al final el entorno donde nos movemos —como decía creo que el señor Cofiño, que ha hablado de la importancia del entorno— es la clave que nos da la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 32

autonomía, la libertad y la promoción de derechos. Ese es nuestro reto. ¿Qué podemos encontrar dentro de este tema? Mi idea ha sido, sobre todo, casar todas las estrategias nacionales que hay para ponerlas en valor y, quizás, mejorarlas y limarlas un poco para adaptarlas a estas necesidades, sin olvidar las grandes estrategias europeas como la Estrategia Europea de Cuidados o la propia Ley Europea de Accesibilidad, que recientemente se aprobó y que también debemos tenerla presente para que todas las personas con discapacidad tengamos accesibilidad. Mi idea es que vayamos un paso más allá: accesibilidad universal y diseñada para todas las personas, independientemente de en qué momento vital estemos.

Comenta tú el tema de la norma y ahora ya retomo yo lo otro.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Muchísimas gracias. Yo también quiero agradecer, por supuesto, todas las aportaciones.

Es un honor para mí que hayan podido investigar lo que se está haciendo y las líneas en las que se está trabajando. Cuando miro para allá (**se dirige hacia las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**), no tengo más remedio que decir que esto no es nuevo, esta es una ilusión que se tiene desde hace más de treinta años. De hecho, antes de entrar en la universidad, yo también fui parte de Plena Inclusión durante once años y, aunque no soy madre afectada, cuando entré en la universidad este tema no lo podía dejar. Es cierto que era una ilusión desinstitucionalizar, es decir, sacar a las personas con discapacidad intelectual de las macroresidencias, de las macroinstituciones. Era una ilusión y se ha conseguido muchísimo, pero todavía tenemos 50 000 plazas residenciales tradicionales. Que sí, que las residencias ya son más pequeñas, que tienen una dimensión media de treinta y cinco plazas, pero no deja de ser una vida institucionalizada, en la que te marcan el ritmo y la pauta a seguir. Además, si vemos las ubicaciones de esas viviendas, suelen estar segregadas, aisladas y con ningún puente hacia la comunidad para hacer vida comunitaria. Entonces, todavía quedaba mucho por hacer y nosotras, desde la universidad, queríamos darle fuerza empírica a todo esto porque hay una gran dispersión y diversidad.

Intentaré responder un poco a las preguntas, concretamente a la relativa a la orientación de las leyes que se están desarrollando. España es un país en el que hacéis muy bien el trabajo porque hay unas leyes muy progresistas no solo en todo el tema social, sino específicamente en temas de discapacidad. Pero insistiría muchísimo en los apoyos, en que hay que incluir en todo el tema de los apoyos personales y de la asistencia personal.

Sobre las personas con discapacidad intelectual, me planteaba una familia —porque que sepan que nosotras incorporamos a las familias y a las personas con discapacidad en nuestras aulas; yo doy clases de Trabajo Social y en mi asignatura aprendemos mutuamente, el alumnado de las familias y las familias de nosotros, compartiendo espacio en el aula en la universidad—, bueno, no una, sino que siempre está en la boca de las familias la duda de qué pasará cuando ellos no estén. Este siempre es un lema de las familias: ¿qué pasará cuando nosotros no estemos? Por eso invierten tanta energía y tantos recursos para que el día de mañana, cuando ellos no estén, tengan las casas, las viviendas y el patrimonio a nombre de sus hijos; se ocupan de tenerlo todo muy bien configurado. Pero hablaba el otro día con uno de ellos y decía: Mi hijo ya trabaja, hemos hecho en la familia todas las tareas, nos hemos peleado con todos los profesores, hemos superado todo el itinerario educativo, hemos hecho todo. Ha estudiado oposiciones, tiene su puesto de trabajo en la Administración, pero ahora no puede vivir solo, porque no contamos con apoyos y porque necesitamos una flexibilidad —de ahí lo de la normativa— que se pueda incluir en la norma y que no nos exija unos criterios, porque lo que mi hijo necesita hoy a lo mejor no lo necesita mañana. Me decía: Mi hijo gana 1300 euros y mañana puede decidir gastarse 1200 en la comida; y haría una comida maravillosa, pero se gastaría todo el sueldo de un mes en una comida. Para eso necesita apoyo. Por eso piden esa flexibilidad, e insistir en los apoyos tiene que estar en la normativa.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 33

Respecto a cómo podemos incorporar los resultados —que creo que coinciden mucho las dos preguntas—, lógicamente nosotros vamos a tener un manual con todo el sistema de indicadores desarrollados —ochenta, cien indicadores— de las cinco dimensiones para que cualquier profesional, técnico de personal o técnico de la Administración pueda incluso diseñar una estrategia para una vivienda amable. Pero, claro, eso no llega a la ciudadanía. Entonces, el Digital System —la aplicación— va a permitir con el teléfono muy fácilmente...

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): Es la lectura fácil de los indicadores.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Eso es.

... que las familias puedan decir: Oye, ¿mi propia vivienda es amable? Entonces, le metes los datos que te piden, los pocos datos, y te dan un 4, un 5 o un 10. Pero no solamente las familias, sino que incluso un responsable político, utilizando ese sistema en los recursos que tiene, puede digitalizar y mapear dónde están y dónde faltan los recursos en el ámbito de vivienda amable. De cara al entorno mercantil, incluso hemos pensado que esto cualquier portal o cualquier promotor inmobiliario que quiere diferenciarse de la competencia y tener un producto socialmente más competitivo, podría incorporar el sello sobre qué calidad tiene su proyecto de viviendas.

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): De hecho, en las propias licitaciones puede ser un punto, un índice de calidad a una oferta que se pueda presentar.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Exacto. Y, concretamente, el *think tank* —que es una palabra palabreja de estas modernas— no es más que reunirse gente que tiene la misma intención y crear juntos y juntas. La idea es iniciar una red con personal técnico, familia, políticas y políticos para poder hablar sobre estos temas, porque parece que no, pero hay que hablar.

Sobre las leyes, como digo, creo que tenemos unas leyes fantásticas, pero hay que dotarlas porque, miembros de esta comisión, vosotros lo sabéis perfectamente: la inclusión cuesta dinero. Hace falta dinero para la inclusión. Los apoyos cuestan dinero.

Muchas gracias.

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): Hay otra cosa que quería decir, ya que nos han tirado el guante. Como nos falta la parte de la difusión y sobre todo enlazarnos con los ministerios responsables para presentarles esto, nuestra idea era no esperar a terminar, sino mostrarles el trabajo para que nos pudiesen orientar y encaminarnos a seguir haciendo —entre comillas— la venta del producto y la transferencia de resultados con una hoja de ruta que estuviese validada por la comisión, porque contar con su apoyo es clave para avanzar y para que tenga resultados reales.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Nosotras somos activistas académicas y este es uno de los espacios en el que hemos creído que se podía multiplicar muchísimo esta voz. Le estamos dando datos científicos a una realidad que se sabe, pero hay que invertir más recursos, coordinarse mejor y hablarlo. **(Proyectan la página web <https://www.upo.es/investiga/frihousing/>).**

La señora **DE LA FUENTE ROBLES** (catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén): Les hemos puesto aquí, para que puedan ver la página web, donde vamos colgando quiénes somos y en ella las noticias se van actualizando. Podrán ver que tenemos Instagram... Esto es sobre todo para darle difusión.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 557

12 de mayo de 2026

Pág. 34

Creo que pocas veces se han puesto de acuerdo tantas universidades tan diferentes y tenemos una visión bastante interesante de todo lo que se está haciendo.

La señora **DÍAZ JIMÉNEZ** (catedrática y profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla): Y tenemos un plan de gestión de datos que es absolutamente transparente, está colgado y en abierto, con todos los resultados por fases, informes, transcripciones y planes. Está todo a su disposición, les invitamos a que lo miren. Y todo por el módico precio de 100 000 euros. O sea, creo que el dinero público está muy bien utilizado y seguiremos difundiendo los resultados de manera transparente.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Con ello damos por finalizada la comparecencia y la sesión de la comisión.

Antes de terminar, quisiera hacer un apunte que debería haber hecho al principio, pero se me pasó y me gustaría hacerlo. Quiero trasladar la disculpa de la vicepresidenta primera, doña Olvido de la Rosa; de la vicepresidenta segunda, doña Engracia Rivera, así como de la secretaria primera, doña Inés Plaza. Las tres son andaluzas, como sus señorías saben, y la participación en la campaña electoral les ha impedido estar hoy aquí, como hubiese sido su deseo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**